

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P 02083

ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

CARLOS SEBASTIÁN FABARA ROJAS,
ANA GABRIELA SALGUERO SANTAMARÍA
BYRON FERNANDO SOASTI BUCHELI
MARITZA GEOVANNA VÁSQUEZ RIVERA

A FAVOR DE

PATRICIO ESTEVAN DURAN BARRIGA,
JORGE JAVIER TROYA PORTILLA
ÁLVARO MARCELO ERAZO ALBÁN
CHRISTIAN DANIEL NÚÑEZ SÁNCHEZ
ALEX GIOVANNY NÚÑEZ SÁNCHEZ

CUANTÍA: USD \$ 400,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles siete (07) de mayo del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparecen **Carlos Sebastián Fabara Rojas, Ana Gabriela Salguero Santamaría, Byron Fernando Soasti Bucheli,**

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Maritza Geovanna Vásquez Rivera, Patricio Estevan Duran Barriga, Jorge Javier Troya Portilla, Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez, Alex Giovanni Núñez Sánchez. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de Patricio Estevan Duran Barriga y Christian Daniel Núñez Sánchez que son divorciados; y de Jorge Javier Troya Portilla y Alex Giovanni Núñez Sánchez que son solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión de participaciones, contenida en las cláusulas y estipulaciones que siguen: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura, comparecen, el señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, de estado civil casado con la señora Ana Gabriela Salguero Santamaría y Byron Fernando Soasti Bucheli, de estado civil casado con la señora Maritza Geovanna Vásquez Rivera quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominaran "cedentes"; y, por otra parte, los señores Patricio Estevan Duran Barriga, de estado civil divorciado y Jorge Javier Troya Portilla de estado civil soltero, Álvaro Marcelo Erazo Albán de estado civil casado,

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Christian Daniel Núñez Sánchez de estado civil divorciado y Alex Giovanni Núñez Sánchez de estado civil soltero y quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominará "cesionarios".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Segundo, doctor Fabián E. Solano, el quince de febrero del dos mil doce, se constituyó la compañía SOFACOMUNIC CIA. LTDA., con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$400,00), divididos en (400) cuatrocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. b) El capital social de la compañía actualmente es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$400,00), el mismo que se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento, y dividido en cuatrocientos participaciones de un dólar cada una distribuyéndose de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Carlos Sebastián Fabara Rojas	200,00	200
Byron Fernando Soasti Bucheli	200,00	200
TOTAL	400,00	400

c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SOFACOMUNIC CIA. LTDA, reunida el 02 del mes de Mayo del 2014, faculto en forma unánime a los señores Carlos Sebastián Fabara Rojas y Byron Fernando Soasti Bucheli a ceder la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Patricio Estevan Durán Barriga Jorge Javier Troya Portilla, Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez como consta en la copia certificada del acta de dicha junta que se agrega como habilitante.- **TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.-**

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

El socio Carlos Sebastián Fabara Rojas por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones a los señores Patricio Estevan Duran Barriga, al señor Jorge Javier Troya Portilla, al señor Álvaro Marcelo Erazo Albán y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez de la siguiente manera: Al señor Patricio Estevan Duran Barriga le cede sesenta y ocho (68) participaciones de un dólar cada una; al señor Jorge Javier Troya Portilla le cede sesenta y cuatro (64) participaciones de un dólar cada una, al señor Álvaro Marcelo Erazo Albán le cede sesenta y cuatro (64) participaciones de un dólar cada una, y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez le cede cuatro (4) participaciones de un dólar cada una. El socio Byron Fernando Soasti Bucheli por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones de un dólar cada una, a favor de los señores Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez de la siguiente manera; Al señor Christian Daniel Núñez Sánchez le cede ciento sesenta (160) participaciones de un dólar cada una y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez le cede cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una. El señor Patricio Estevan Duran Barriga está de acuerdo de recibir sesenta y ocho (68) participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelara la cantidad de sesenta y ocho dólares americanos (\$68,00); el señor Jorge Javier Troya Portilla está de acuerdo de recibir sesenta y cuatro (64) participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelara la cantidad de sesenta y cuatro dólares americanos (\$64,00); el señor Álvaro Marcelo Erazo Albán está de acuerdo de recibir sesenta y cuatro (64) participaciones de un

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelará la cantidad de sesenta y cuatro dólares americanos (\$64,00); y el señor Alex Giovanni Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir cuatro (4) participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelará la cantidad de cuatro dólares americanos (\$4,00). El señor Christian Daniel Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir ciento sesenta (160) participaciones de un dólar cada una del señor Byron Fernando Soasti Bucheli, por lo cual cancelará la cantidad de ciento sesenta dólares americanos (\$160,00), y el señor Alex Giovanni Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una del señor Byron Fernando Soasti Bucheli, por lo cual cancelará la cantidad de cuarenta dólares americanos (\$40,00). Los socios socio Carlos Sebastián Fabara Rojas por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal y Byron Fernando Soasti Bucheli por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal, cedentes; y los señores Patricio Estevan Duran Barriga, Jorge Javier Troya Portilla, Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez cesionarios, expresan su decisión de ceder y transferir el primero y el segundo y de recibir el tercero, cuarto, quinto sexto y séptimo, las participaciones especificadas en la cláusula segunda literal c, haciendo válidos todos los términos y acuerdos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha dos de Mayo del dos mil catorce. La indicada cesión comprende la totalidad de las derechos de los cedentes sobre las participaciones por reservas revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

CUARTA. CUADRO DE DISTRIBUCION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- Como consecuencia de la cesión y transferencia de participaciones y reforma de estatutos que hoy se realiza, el cuadro distributivo del capital social de esta compañía queda conformado de la siguiente manera:

<i>SOCIO</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>PARTICIPACIONES</i>
Álvaro Marcelo Erazo Albán	64,00	64
Patricio Estevan Duran Barriga	68,00	68
Jorge Javier Troya Portilla	64,00	64
Alex Giovanny Núñez Sánchez	44,00	44
Christian Daniel Núñez Sanchez	160,00	160
TOTAL	400,00	400

QUINTA. ACEPTACION.- Los cesionarios en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la cesión y transferencia de participaciones por así convenir a sus intereses. **SEXTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.-**

El precio y la forma de pago fijado por las partes por el total de las participaciones materia de la presente escritura, será de CUATROCEINTOS DOLARES AMERICANOS (\$400,00) pagaderos al momento de la suscripción de la presente. Los cesionarios manifiestan que reciben las participaciones materia del presente contrato legal y debida forma renuncian a cualquier reclamación en el futuro por este concepto. **SEPTIMA. CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar su consentimiento y aceptación de la cesión y transferencia de participaciones. **OCTAVA. ACTOS PUBLICOS.-** Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil se sentará las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SOFACOMUNIC CIA. LTDA. Usted

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firma) Abogado Alex Santiago Navarrete M., portador de la matrícula profesional número siete mil quinientos veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha (Mat. 7528 CAP), hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PRR/PRR


Carlos Sebastián Fabara Rojas

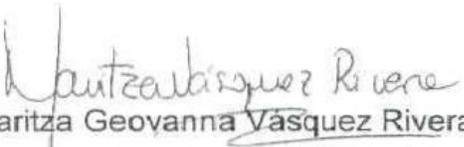
c.c. 170720405-1


Ana Gabriela Salguero Santamaría

c.c. 171426571-5


Byron Fernando Soasti Bucheli

c.c. 1706589437


Maritza Geovanna Vázquez Rivera

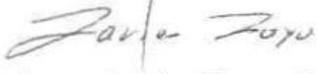
c.c. 1713583159

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Patricio Estevan Duran Barriga

c.c. 171054612-6



Jorge Javier Troya Portilla

c.c. 1710244409



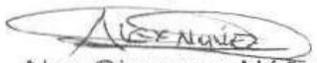
Álvaro Marcelo Erazo Albán

c.c. 1716210713



Christian Daniel Núñez Sánchez

c.c. 1803368990



Alex Giovanny Núñez Sánchez

c.c. 180937184-5



Tamara Garcés Almeida

9) **Notaria Sexta del cantón Quito**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CONTINUIDAD Y VIGILANCIA

ESTADO DE: **CEDADANO** No. **171426571-5**

CELEBRACION: **171426571-5**

APellidos y Nombres: **SALGUERO SANTAMARIA ANA GABRIELA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1977-07-01**

PROVINCIA: **ECUATORIANA**

CANTÓN: **QUITO**

PARROQUIA: **SANTA FE**

ESTRUC. CIVIL: **CASADA**

CONYUGES: **CARLOS SEBASTIAN TABARA ROSAS**

INSTRUCCION: **SACRILEGIATO** FAMILIAR: **EMPLEADO** No. **A1445A2022**

APellidos y Nombres de los Padres: **SALGUERO ANTONIO JOSE**

APellidos y Nombres de la Madre: **SANTAMARIA XIMENA DE LOS ANGELES**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO**

FECHA DE EMISION: **2009-05-21**

FECHA DE EXPIRACION: **2029-05-21**

CUCIGARDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0103 1714265715

NÚMERO DE CERTIFICADO: **021 - 0103** CÉDULA: **1714265715**

NOMBRE DE CERTIFICADO: **SALGUERO SANTAMARIA ANA GABRIELA**

PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

CANTÓN: **QUITO** PARROQUIA: **SANTA FE** ZONA: **3**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s)

07 MAY 2014

Quito a,

TGA *Tamara Garcés Almeida*
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

006

006 - 0247

1713583159

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
VASQUEZ RIVERA MARITZA GEOVANNA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON PAREQUIAR

EXPLICACION
LA CONCEPCION
1
2014

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA



Cedula de Ciudadania

1713583159

APellidos y Nombres
VASQUEZ RIVERA
MARITZA GEOVANNA
Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
CANTON PAREQUIAR
Fecha de Nacimiento 1976-06-04
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado Civil Casada
Esposo BYRON FERNANDO
SOASTI BUCHELI



CATEGORIA
SUPERIOR

PROFESION ACUMPLIDA EN
PSICOLOGO INDUSTRIAL

V1335V1222

Apellidos y Nombres del Padre
VASQUEZ JOSE OSWALDO
Apellidos y Nombres de la Madre
RIVERA XIMENA DEL C MIREYA
Lugar y Fecha de Expedicion
QUITO
2010-11-19
Fecha de Expiracion
2020-11-19

[Signature]

[Signature]

[Handwritten Signature]
Maritza Vasquez Rivera

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta confirma con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

07 MAY 2014

Quito a,

TGA

[Signature]
TAMARA GARGES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171054612-6



CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DURAN BARRIGA PATRICIO ESTEVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENAIGAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1976-12-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2014
014 **1710546126**
014 - 0155 CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO **DURAN BARRIGA PATRICIO ESTEVAN**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA TRÁQUITO 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4343V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DURAN IVAN PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARRIGA FANNY LUCIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-09

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)
07 MAY 2014
Quito a,

TGA *[Handwritten signature]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1710244409

TROYA PORTILLA JORGE JAVIER
PICHINCHA QUITO/SANTA FRISCA
08 JULIO 1978
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Jorge Troya



ECUATORIANA ***** 14343V2222

EMPLEADO PRIVADO

JORGE ALBERTO TROYA
AURA MARCELA PERTILLA

QUITO 01/08/2007

REN 2470272



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
014 - 0026 1710244409
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TROYA PORTILLA JORGE JAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA INAQUITO 5
QUITO PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Jorge Troya

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Una hoja(s)

07 MAY 2014

Quito a,

TGA *[Signature]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171621071-9

ERAZO ALBAN ALVARO MARCELO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
30 JULIO 1980
REG. CIV. 004-C 0287 02922 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1880

[Signature]

EQUATORIANA***** E133812226

CASADO MARIA FERNANDA GAVILANEZ LINA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

OSWALDO MARCELO ERAZO
ELENA PATRICIA ALBAN
QUITO 31/01/2006
31/01/2018

REN 1761226

[Signature]

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0043 1716210719
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ERAZO ALBAN ALVARO MARCELO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CÓCOCOLLAO CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA 4
ZONA 4

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Large Signature]

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en una(s)
07 MAY 2014
Quito a,

TGA *[Signature]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **180336899-0**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES **NÚÑEZ SANCHEZ CHRISTIAN DANIEL**

LUGAR DE NACIMIENTO **TUNGURAHUA AMBATO LA MERCED**

FECHA DE NACIMIENTO **1980-11-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




Calsna!

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **NÚÑEZ MIGUEL ANGEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANCHEZ BLANCA CUMANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-10-30**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-10-30**

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



001298364


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
024 - 0053

NÚMERO DE CERTIFICADO **1803368990**
 CÉDULA **NÚÑEZ SANCHEZ CHRISTIAN DANIEL**

TUNGURAHUA PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
HUACHI CHICO
 PARROQUIA **0**
ZONA



1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta confirma con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito a, 07 MAY 2014

TGA 
TÁMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 180437184-5

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NÚÑEZ SANCHEZ
ALEX GIOVANNY

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO





Alex Nunez

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NÚÑEZ MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANCHEZ BLANCA CUMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2012-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-10

E314412122

000403223





DIRECCIÓN GENERAL

SEÑAL DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0052 NÚMERO DE CERTIFICADO

1804371845 CEDULA

NÚÑEZ SANCHEZ ALEX GIOVANNY

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: HUACHI CHICO

ZONA: 0

0

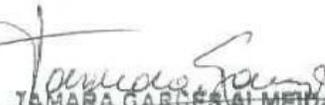
0

1, PRESIDENTE DE LA JUNTA






NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta **confirma con el**
ORIGINAL que me fue presentado en **M.R.** hoja(s)
Quito, 07 MAY 2014

TGA 
TAMARA GARDÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

SOFACOMUNIC

Cia. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SOFACOMUNIC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de Mayo del 2014 a eso de las 18h00 en el domicilio de la Compañía Limitada situado en la Av. Seis De Diciembre N23-74, y Wilson edificio Lasso, mezanine, oficina 3 se reúnen la totalidad de los socios, quienes son Carlos Sebastián Fabara Rojas propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar equivalente al 50% y Byron Fernando Soasti Bucheli propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar equivalente al 50%, también comparecen los señores Jorge Javier Troya Portilla, Patricio Estevan Durán Barriga Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez según consta de la lista de asistentes formada para tal efecto y, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía limitada SOFACOMUNIC. Actúa como secretario ad-Hoc de la Junta, el señor: Pablo Javier Sánchez S.- Se declara instalada la presente Junta y se pone en conocimiento el siguiente orden del día,

CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES CARLOS SEBASTIAN FABARA ROJAS Y BYRON FERNANDO SOASTI BUCHELI.

Los socios Carlos Sebastián Fabara Rojas Y Byron Fernando Soasti Bucheli han tomado la decisión de ceder sus participaciones, por lo cual han invitado a los señores Jorge Javier Troya Portilla, Patricio Estevan Durán Barriga, Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez, para que sean los nuevos socios y dueños de la empresa.

El socio Carlos Sebastián Fabara Rojas por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones a los señores Patricio Estevan Duran Barriga, al señor Jorge Javier Troya Portilla, al señor Álvaro Marcelo Erazo Albán y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez de la siguiente manera:

Al señor Patricio Estevan Duran Barriga le cede 68 participaciones de un dólar cada una; al señor Jorge Javier Troya Portilla le cede 64 participaciones de un dólar cada una, al señor Álvaro Marcelo Erazo Albán le cede 64 participaciones de un dólar cada una, y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez le cede 4 participaciones de un dólar cada una

El socio Byron Fernando Soasti Bucheli por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal ha decidido ceder la totalidad de sus



participaciones de un dólar cada una, a favor de los señores Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez de la siguiente manera;

Al señor Christian Daniel Núñez Sánchez le cede 160 participaciones de un dólar cada una y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez le cede 40 participaciones de un dólar cada una

El señor Patricio Estevan Duran Barriga está de acuerdo de recibir 68 participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelara la cantidad de \$68,00 dólares americanos; el señor Jorge Javier Troya Portilla está de acuerdo de recibir 64 participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelara la cantidad de \$64,00 dólares americanos; el señor Álvaro Marcelo Erazo Albán está de acuerdo de recibir 64 participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelará la cantidad de \$64,00 dólares americanos, y el señor Alex Giovanni Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir 4 participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelará la cantidad de \$4,00 dólares americanos,

El señor Christian Daniel Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir 160 participaciones de un dólar cada una del señor Byron Fernando Soasti Bucheli, por lo cual cancelara la cantidad de \$160,00 dólares americanos, y el señor Alex Giovanni Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir 40 participaciones de un dólar cada una del señor Byron Fernando Soasti Bucheli, por lo cual cancelara la cantidad de \$40,00 dólares americanos

Dicha moción es aceptada por unanimidad por los socios. El cuadro de Integración de capital quedara de la siguiente manera:

<i>SOCIO</i>	<i>CAPIT</i>	<i>PARTICIPACIONES</i>
Álvaro Marcelo Erazo Albán	64,00	64
Patricio Estevan Duran Barriga	68,00	68
Jorge Javier Troya Portilla	64,00	64
Alex Giovanni Núñez Sánchez	44,00	44
Christian Daniel Núñez Sanchez	160,00	160
TOTAL	400,00	400

Para finalizar esta reunión y, en virtud de no existir otro aspecto más que resolver, el Secretario ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser reinstalada y de ser leída a los asistentes, es aprobada en su integridad, sin reserva ni modificación alguna, con lo que se termina y se levanta la presente Junta General de Socios siendo las 18H40.-


Carlos Sebastián Fabara Rojas


Byron Fernando Soasti Bucheli

Patricio Estévan Durán Barriga

Álvaro Marcelo Erazo Albán

Jorge Javier Troya Portilla

Alex Giovanni Núñez Sánchez

Christian Daniel Núñez Sánchez

Pablo Javier Sánchez S.
Secretario Ad-hoc

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
PRIMERA... copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 07 MAYO 2014

Tamara Garcés Almeida
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



DILIGENCIAS

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 D 0003483

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA SOFACOMUNIC CIA. LTDA., CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FABIÁN SOLANO PAZMIÑO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, TOME NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO TAMARA GARCES ALMEIDA QUE OTORGA CARLOS SEBASTIAN FABARA ROJAS, ANA GABRIELA SALGUERO SANTAMARÍA, BYRON FERNANDO SOASTI BUCHELI Y MARITZA GEOVANNA VÁSQUEZ RIVERA A FAVOR DE PATRICIO ESTEVAN DURAN BARRIGA, JORGE JAVIER TROYA PORTILLA, ALVARO MARCELO ERAZO ALBAN, CHRISTIAN DANIEL NUÑEZ SÁNCHEZ Y ALEX GIOVANNY NUÑEZ SÁNCHEZ.- Quito a seis de agosto de dos mil catorce.-


DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO
QUITO


Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI



TRÁMITE NÚMERO: 49727

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32327
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	739
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1803368990	NUÑEZ SANCHEZ CHRISTIAN DANIEL	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1804371845	NUÑEZ SANCHEZ ALEX GIOVANNY	Quito	CESIONARIO	Soltero
1707204051	FABARA ROJAS CARLOS SEBASTIAN	Quito	CEDENTE	Casado
1706589437	SOASTI BUCHELI BYRON FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1710546126	DURAN BARRIGA PATRICIO ESTEVAN	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1716210719	ERAZO ALBAN ALVARO MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado
1710244409	TROYA PORTILLA JORGE JAVIER	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
FECHA ESCRITURA:	07/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. TAMARA GARCES ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOFACOMUNIC CIA. LTDA.



DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 657 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE ENERO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P 02083

ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

CARLOS SEBASTIÁN FABARA ROJAS,
ANA GABRIELA SALGUERO SANTAMARÍA
BYRON FERNANDO SOASTI BUCHELI
MARITZA GEOVANNA VÁSQUEZ RIVERA

A FAVOR DE

PATRICIO ESTEVAN DURAN BARRIGA,
JORGE JAVIER TROYA PORTILLA
ÁLVARO MARCELO ERAZO ALBÁN
CHRISTIAN DANIEL NÚÑEZ SÁNCHEZ
ALEX GIOVANNY NÚÑEZ SÁNCHEZ

CUANTÍA: USD \$ 400,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles siete (07) de mayo del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparecen **Carlos Sebastián Fabara Rojas, Ana Gabriela Salguero Santamaría, Byron Fernando Soasti Bucheli,**

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Maritza Geovanna Vásquez Rivera, Patricio Estevan Duran Barriga, Jorge Javier Troya Portilla, Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez, Alex Giovanni Núñez Sánchez. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de Patricio Estevan Duran Barriga y Christian Daniel Núñez Sánchez que son divorciados; y de Jorge Javier Troya Portilla y Alex Giovanni Núñez Sánchez que son solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión de participaciones, contenida en las cláusulas y estipulaciones que siguen: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura, comparecen, el señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, de estado civil casado con la señora Ana Gabriela Salguero Santamaría y Byron Fernando Soasti Bucheli, de estado civil casado con la señora Maritza Geovanna Vásquez Rivera quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominaran "cedentes"; y, por otra parte, los señores Patricio Estevan Duran Barriga, de estado civil divorciado y Jorge Javier Troya Portilla de estado civil soltero, Álvaro Marcelo Erazo Albán de estado civil casado,

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Christian Daniel Núñez Sánchez de estado civil divorciado y Alex Giovanni Núñez Sánchez de estado civil soltero y quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominará "cesionarios".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Segundo, doctor Fabián E. Solano, el quince de febrero del dos mil doce, se constituyó la compañía SOFACOMUNIC CIA. LTDA., con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$400,00), divididos en (400) cuatrocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. b) El capital social de la compañía actualmente es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$400,00), el mismo que se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento, y dividido en cuatrocientos participaciones de un dólar cada una distribuyéndose de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Carlos Sebastián Fabara Rojas	200,00	200
Byron Fernando Soasti Bucheli	200,00	200
TOTAL	400,00	400

c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SOFACOMUNIC CIA. LTDA, reunida el 02 del mes de Mayo del 2014, faculto en forma unánime a los señores Carlos Sebastián Fabara Rojas y Byron Fernando Soasti Bucheli a ceder la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Patricio Estevan Durán Barriga Jorge Javier Troya Portilla, Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez como consta en la copia certificada del acta de dicha junta que se agrega como habilitante.- **TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.-**

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

El socio Carlos Sebastián Fabara Rojas por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones a los señores Patricio Estevan Duran Barriga, al señor Jorge Javier Troya Portilla, al señor Álvaro Marcelo Erazo Albán y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez de la siguiente manera: Al señor Patricio Estevan Duran Barriga le cede sesenta y ocho (68) participaciones de un dólar cada una; al señor Jorge Javier Troya Portilla le cede sesenta y cuatro (64) participaciones de un dólar cada una, al señor Álvaro Marcelo Erazo Albán le cede sesenta y cuatro (64) participaciones de un dólar cada una, y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez le cede cuatro (4) participaciones de un dólar cada una. El socio Byron Fernando Soasti Bucheli por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones de un dólar cada una, a favor de los señores Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez de la siguiente manera; Al señor Christian Daniel Núñez Sánchez le cede ciento sesenta (160) participaciones de un dólar cada una y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez le cede cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una. El señor Patricio Estevan Duran Barriga está de acuerdo de recibir sesenta y ocho (68) participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelara la cantidad de sesenta y ocho dólares americanos (\$68,00); el señor Jorge Javier Troya Portilla está de acuerdo de recibir sesenta y cuatro (64) participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelara la cantidad de sesenta y cuatro dólares americanos (\$64,00); el señor Álvaro Marcelo Erazo Albán está de acuerdo de recibir sesenta y cuatro (64) participaciones de un

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelará la cantidad de sesenta y cuatro dólares americanos (\$64,00); y el señor Alex Giovanni Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir cuatro (4) participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelará la cantidad de cuatro dólares americanos (\$4,00). El señor Christian Daniel Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir ciento sesenta (160) participaciones de un dólar cada una del señor Byron Fernando Soasti Bucheli, por lo cual cancelará la cantidad de ciento sesenta dólares americanos (\$160,00), y el señor Alex Giovanni Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una del señor Byron Fernando Soasti Bucheli, por lo cual cancelará la cantidad de cuarenta dólares americanos (\$40,00). Los socios socio Carlos Sebastián Fabara Rojas por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal y Byron Fernando Soasti Bucheli por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal, cedentes; y los señores Patricio Estevan Duran Barriga, Jorge Javier Troya Portilla, Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez cesionarios, expresan su decisión de ceder y transferir el primero y el segundo y de recibir el tercero, cuarto, quinto sexto y séptimo, las participaciones especificadas en la cláusula segunda literal c, haciendo válidos todos los términos y acuerdos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha dos de Mayo del dos mil catorce. La indicada cesión comprende la totalidad de las derechos de los cedentes sobre las participaciones por reservas revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

CUARTA. CUADRO DE DISTRIBUCION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- Como consecuencia de la cesión y transferencia de participaciones y reforma de estatutos que hoy se realiza, el cuadro distributivo del capital social de esta compañía queda conformado de la siguiente manera:

<i>SOCIO</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>PARTICIPACIONES</i>
Álvaro Marcelo Erazo Albán	64,00	64
Patricio Estevan Duran Barriga	68,00	68
Jorge Javier Troya Portilla	64,00	64
Alex Giovanny Núñez Sánchez	44,00	44
Christian Daniel Núñez Sanchez	160,00	160
TOTAL	400,00	400

QUINTA. ACEPTACION.- Los cesionarios en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la cesión y transferencia de participaciones por así convenir a sus intereses. **SEXTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.-**

El precio y la forma de pago fijado por las partes por el total de las participaciones materia de la presente escritura, será de CUATROCEINTOS DOLARES AMERICANOS (\$400,00) pagaderos al momento de la suscripción de la presente. Los cesionarios manifiestan que reciben las participaciones materia del presente contrato legal y debida forma renuncian a cualquier reclamación en el futuro por este concepto. **SEPTIMA. CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar su consentimiento y aceptación de la cesión y transferencia de participaciones. **OCTAVA. ACTOS PUBLICOS.-** Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil se sentará las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SOFACOMUNIC CIA. LTDA. Usted

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firma) Abogado Alex Santiago Navarrete M., portador de la matrícula profesional número siete mil quinientos veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha (Mat. 7528 CAP), hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PRR/PRR


Carlos Sebastián Fabara Rojas

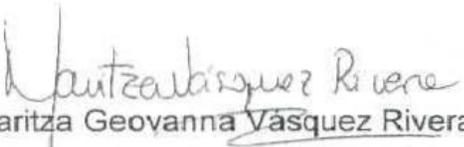
c.c. 170720405-1


Ana Gabriela Salguero Santamaría

c.c. 171426571-5


Byron Fernando Soasti Bucheli

c.c. 1706589437

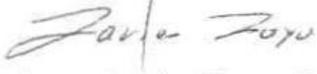

Maritza Geoyanna Vázquez Rivera

c.c. 1713583159

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.


Patricio Estevan Duran Barriga

c.c. 171054612-6


Jorge Javier Troya Portilla

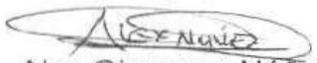
c.c. 1710244409


Álvaro Marcelo Erazo Albán

c.c. 1716210713


Christian Daniel Núñez Sánchez

c.c. 1803368990


Alex Giovanny Núñez Sánchez

c.c. 180937184-5


Tamara Garcés Almeida

9) **Notaria Sexta del cantón Quito**

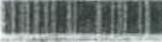
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CONTINUIDAD Y ORGANIZACIÓN

ESTADO DE: **CEDADANO** No. **171426571-5**

CELEBRACIONES:
SALGUERO SANTAMARIA ANA GABRIELA

IDENTIFICACION:
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA FECCA
 15/04/1977-07-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: **F**

ESTRUCUTURA FAMILIAR:
CARLOS SEBASTIAN TABARA ROSAS

INSTRUCCION: **SACRILEGIATO** FAMILIAR: **EMPLEADO** No. **A1445A2022**

APellidos y Nombres de los Padres:
SALGUERO ANTONIO JOSE

Apellidos y Nombres de la Madre:
SANTAMARIA XIMENA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EMISION:
QUITO
2014-05-27
2026-05-21

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

021 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0103 **1714265715**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SALGUERO SANTAMARIA ANA GABRIELA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION **1**
 PROVINCIA **JIPILAPA**
 QUITO **3**
 CANTON **PARRUCOLA** **ZONA**

[Handwritten signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s)
07 MAY 2014
 Quito a,

TGA *[Handwritten signature]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

006

006 - 0247

1713583159

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
VASQUEZ RIVERA MARITZA GEOVANNA

FICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON PAREQUIAR
CIRCONSCRIPCION LA CONCEPCION
1
1
2014

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA



CEDULA DE CIUDADANIA

1713583159

APellidos y Nombres
VASQUEZ RIVERA
MARITZA GEOVANNA
Lugar y Fecha de Nacimiento
QUITO
Ecuador
1976-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
BYRON FERNANDO
SOASTI BUCHELI



CATEGORIA
SUPERIOR

PROFESION ACUMPLIDA EN
PSICOLOGO INDUSTRIAL

V1335V1222

APellidos y Nombres del Padre
VASQUEZ JOSE OSWALDO
Apellidos y Nombres de la Madre
RIVERA XIMENA DEL C MIREYA
Lugar y Fecha de Expedicion
QUITO
2010-11-19
Fecha de Expiracion
2020-11-19

[Signature]

[Signature]

Maritza Vasquez Rivera

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta confirma con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

07 MAY 2014

Quito a,

TGA

Tamara Gargés Almeida
TAMARA GARGÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171054612-6

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
DURAN BARRIGA PATRICIO ESTEVAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENAIGUAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1976-12-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 2014

014 - 0155 **1710546126**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DURAN BARRIGA PATRICIO ESTEVAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	TRAQUITO	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Handwritten signature
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO	V4343V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DURAN IVAN PATRICIO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARRIGA FANNY LUCIA DEL CARMEN		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-01-09		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-09		

Handwritten signature *Handwritten signature*

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

07 MAY 2014

Quito a,

TGA *Handwritten signature*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171024440-9

TROYA PORTILLA JORGE JAVIER
PICHINCHA QUITO/SANTA FRISCA
08 JULIO 1978
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Jorge Troya
FIRMA DEL CIUDADANO



ECUATORIANA ***** 14343V2222

SECTOR
EMPLEADO PRIVADO

JORGE ALBERTO TROYA
AURA MARCELA PERTILLA

QUITO 01/08/2007
01/08/2019

REN 2470272



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
014 - 0026 1710244409
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TROYA PORTILLA JORGE JAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA INAQUITO
QUITO 5
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Jorge Troya
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Jorge Troya

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en Una hoja(s)

07 MAY 2014

Quito a,

TGA *Tamara Garcés Almeida*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171621071-9

ERAZO ALBAN ALVARO MARCELO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
30 JULIO 1980
REG. CIV. 004-C 0287 02922 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1880

[Signature]

EQUATORIANA***** E133812226

CASADO MARIA FERNANDA GAVILANEZ LINA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

OSWALDO MARCELO ERAZO
ELENA PATRICIA ALBAN
QUITO 31/01/2006
31/01/2018

REN 1761226

[Signature]

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0043 1716210719
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ERAZO ALBAN ALVARO MARCELO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
CÓTACOLLAO
PARROQUIA 4
ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Large Signature]

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en una. hoja(s)

07 MAY 2014

Quito a,

TGA *[Signature]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 180336899-0

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NÚñez SANCHEZ
CHRISTIAN DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




Calsna

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NÚñez MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANCHEZ BLANCA CUMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-30

001298364

Calsna

DIRECTOR GENERAL PRIMARIO CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
NÚMERO DE CERTIFICADO 024 - 0053
CÉDULA 1803368990
NÚñez SANCHEZ CHRISTIAN DANIEL

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA HUACHI CHICO 0
AMBATO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA 0

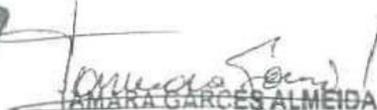
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA






NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta confirme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito a, 07 MAY 2014

TGA 
TÁMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

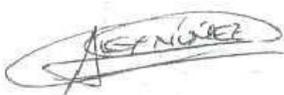
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 180437184-5

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NÚÑEZ SANCHEZ
 ALEX GIOVANNY

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NÚÑEZ MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANCHEZ BLANCA CUMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2012-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-10

E314412122

000403223

DIRECTOR GENERAL: 

FIRMA DEL CEDULADO: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0052 1804371845

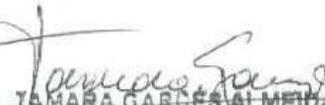
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 NUNEZ SANCHEZ ALEX GIOVANNY

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA HUACHI CHICO 0
 AMBATO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA

PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta **confirma con el**
ORIGINAL que me fue presentado en **M.R.** hoja(s)
Quito, **07 MAY 2014**

TGA 
TAMARA GARDÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

SOFACOMUNIC

Cia. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SOFACOMUNIC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de Mayo del 2014 a eso de las 18h00 en el domicilio de la Compañía Limitada situado en la Av. Seis De Diciembre N23-74, y Wilson edificio Lasso, mezanine, oficina 3 se reúnen la totalidad de los socios, quienes son Carlos Sebastián Fabara Rojas propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar equivalente al 50% y Byron Fernando Soasti Bucheli propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar equivalente al 50%, también comparecen los señores Jorge Javier Troya Portilla, Patricio Estevan Durán Barriga Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez según consta de la lista de asistentes formada para tal efecto y, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía limitada SOFACOMUNIC. Actúa como secretario ad-Hoc de la Junta, el señor: Pablo Javier Sánchez S.- Se declara instalada la presente Junta y se pone en conocimiento el siguiente orden del día,

CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES CARLOS SEBASTIAN FABARA ROJAS Y BYRON FERNANDO SOASTI BUCHELI.

Los socios Carlos Sebastián Fabara Rojas Y Byron Fernando Soasti Bucheli han tomado la decisión de ceder sus participaciones, por lo cual han invitado a los señores Jorge Javier Troya Portilla, Patricio Estevan Durán Barriga, Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez, para que sean los nuevos socios y dueños de la empresa.

El socio Carlos Sebastián Fabara Rojas por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones a los señores Patricio Estevan Duran Barriga, al señor Jorge Javier Troya Portilla, al señor Álvaro Marcelo Erazo Albán y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez de la siguiente manera:

Al señor Patricio Estevan Duran Barriga le cede 68 participaciones de un dólar cada una; al señor Jorge Javier Troya Portilla le cede 64 participaciones de un dólar cada una, al señor Álvaro Marcelo Erazo Albán le cede 64 participaciones de un dólar cada una, y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez le cede 4 participaciones de un dólar cada una

El socio Byron Fernando Soasti Bucheli por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal ha decidido ceder la totalidad de sus



participaciones de un dólar cada una, a favor de los señores Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez de la siguiente manera;

Al señor Christian Daniel Núñez Sánchez le cede 160 participaciones de un dólar cada una y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez le cede 40 participaciones de un dólar cada una

El señor Patricio Estevan Duran Barriga está de acuerdo de recibir 68 participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelara la cantidad de \$68,00 dólares americanos; el señor Jorge Javier Troya Portilla está de acuerdo de recibir 64 participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelara la cantidad de \$64,00 dólares americanos; el señor Álvaro Marcelo Erazo Albán está de acuerdo de recibir 64 participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelará la cantidad de \$64,00 dólares americanos, y el señor Alex Giovanni Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir 4 participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelará la cantidad de \$4,00 dólares americanos,

El señor Christian Daniel Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir 160 participaciones de un dólar cada una del señor Byron Fernando Soasti Bucheli, por lo cual cancelara la cantidad de \$160,00 dólares americanos, y el señor Alex Giovanni Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir 40 participaciones de un dólar cada una del señor Byron Fernando Soasti Bucheli, por lo cual cancelara la cantidad de \$40,00 dólares americanos

Dicha moción es aceptada por unanimidad por los socios. El cuadro de Integración de capital quedara de la siguiente manera:

<i>SOCIO</i>	<i>CAPIT</i>	<i>PARTICIPACIONES</i>
Álvaro Marcelo Erazo Albán	64,00	64
Patricio Estevan Duran Barriga	68,00	68
Jorge Javier Troya Portilla	64,00	64
Alex Giovanni Núñez Sánchez	44,00	44
Christian Daniel Núñez Sanchez	160,00	160
TOTAL	400,00	400

Para finalizar esta reunión y, en virtud de no existir otro aspecto más que resolver, el Secretario ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser reinstalada y de ser leída a los asistentes, es aprobada en su integridad, sin reserva ni modificación alguna, con lo que se termina y se levanta la presente Junta General de Socios siendo las 18H40.-


Carlos Sebastián Fabara Rojas


Byron Fernando Soasti Bucheli

Patricio Estévan Durán Barriga

Alvaro Marcelo Erazo Albán

Jorge Javier Troya Portilla

Alex Giovanni Núñez Sánchez

Christian Daniel Núñez Sánchez

Pablo Javier Sánchez S.
Secretario Ad-hoc

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
PRIMERA... copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 07 MAYO 2014

Tamara Garcés Almeida
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



DILIGENCIAS

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 D 0003483

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA SOFACOMUNIC CIA. LTDA., CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FABIÁN SOLANO PAZMIÑO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, TOME NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO TAMARA GARCES ALMEIDA QUE OTORGA CARLOS SEBASTIAN FABARA ROJAS, ANA GABRIELA SALGUERO SANTAMARÍA, BYRON FERNANDO SOASTI BUCHELI Y MARITZA GEOVANNA VÁSQUEZ RIVERA A FAVOR DE PATRICIO ESTEVAN DURAN BARRIGA, JORGE JAVIER TROYA PORTILLA, ALVARO MARCELO ERAZO ALBAN, CHRISTIAN DANIEL NUÑEZ SÁNCHEZ Y ALEX GIOVANNY NUÑEZ SÁNCHEZ.- Quito a seis de agosto de dos mil catorce.-



DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO
QUITO

 **Notaría 22**
DR. ALEX MEJIA VITERI — 



TRÁMITE NÚMERO: 49727

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32327
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	739
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1803368990	NUÑEZ SANCHEZ CHRISTIAN DANIEL	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1804371845	NUÑEZ SANCHEZ ALEX GIOVANNY	Quito	CESIONARIO	Soltero
1707204051	FABARA ROJAS CARLOS SEBASTIAN	Quito	CEDENTE	Casado
1706589437	SOASTI BUCHELI BYRON FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1710546126	DURAN BARRIGA PATRICIO ESTEVAN	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1716210719	ERAZO ALBAN ALVARO MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado
1710244409	TROYA PORTILLA JORGE JAVIER	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
FECHA ESCRITURA:	07/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. TAMARA GARCES ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOFACOMUNIC CIA. LTDA.



DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 657 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE ENERO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P 02083

ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

CARLOS SEBASTIÁN FABARA ROJAS,
ANA GABRIELA SALGUERO SANTAMARÍA
BYRON FERNANDO SOASTI BUCHELI
MARITZA GEOVANNA VÁSQUEZ RIVERA

A FAVOR DE

PATRICIO ESTEVAN DURAN BARRIGA,
JORGE JAVIER TROYA PORTILLA
ÁLVARO MARCELO ERAZO ALBÁN
CHRISTIAN DANIEL NÚÑEZ SÁNCHEZ
ALEX GIOVANNY NÚÑEZ SÁNCHEZ

CUANTÍA: USD \$ 400,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles siete (07) de mayo del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparecen **Carlos Sebastián Fabara Rojas, Ana Gabriela Salguero Santamaría, Byron Fernando Soasti Bucheli,**

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Maritza Geovanna Vásquez Rivera, Patricio Estevan Duran Barriga, Jorge Javier Troya Portilla, Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez, Alex Giovanni Núñez Sánchez. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de Patricio Estevan Duran Barriga y Christian Daniel Núñez Sánchez que son divorciados; y de Jorge Javier Troya Portilla y Alex Giovanni Núñez Sánchez que son solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión de participaciones, contenida en las cláusulas y estipulaciones que siguen: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura, comparecen, el señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, de estado civil casado con la señora Ana Gabriela Salguero Santamaría y Byron Fernando Soasti Bucheli, de estado civil casado con la señora Maritza Geovanna Vásquez Rivera quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominaran "cedentes"; y, por otra parte, los señores Patricio Estevan Duran Barriga, de estado civil divorciado y Jorge Javier Troya Portilla de estado civil soltero, Álvaro Marcelo Erazo Albán de estado civil casado,

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Christian Daniel Núñez Sánchez de estado civil divorciado y Alex Giovanni Núñez Sánchez de estado civil soltero y quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominará "cesionarios".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Segundo, doctor Fabián E. Solano, el quince de febrero del dos mil doce, se constituyó la compañía SOFACOMUNIC CIA. LTDA., con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$400,00), divididos en (400) cuatrocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. b) El capital social de la compañía actualmente es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$400,00), el mismo que se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento, y dividido en cuatrocientos participaciones de un dólar cada una distribuyéndose de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Carlos Sebastián Fabara Rojas	200,00	200
Byron Fernando Soasti Bucheli	200,00	200
TOTAL	400,00	400

c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SOFACOMUNIC CIA. LTDA, reunida el 02 del mes de Mayo del 2014, faculto en forma unánime a los señores Carlos Sebastián Fabara Rojas y Byron Fernando Soasti Bucheli a ceder la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Patricio Estevan Durán Barriga Jorge Javier Troya Portilla, Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez como consta en la copia certificada del acta de dicha junta que se agrega como habilitante.- **TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.-**

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

El socio Carlos Sebastián Fabara Rojas por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones a los señores Patricio Estevan Duran Barriga, al señor Jorge Javier Troya Portilla, al señor Álvaro Marcelo Erazo Albán y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez de la siguiente manera: Al señor Patricio Estevan Duran Barriga le cede sesenta y ocho (68) participaciones de un dólar cada una; al señor Jorge Javier Troya Portilla le cede sesenta y cuatro (64) participaciones de un dólar cada una, al señor Álvaro Marcelo Erazo Albán le cede sesenta y cuatro (64) participaciones de un dólar cada una, y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez le cede cuatro (4) participaciones de un dólar cada una. El socio Byron Fernando Soasti Bucheli por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones de un dólar cada una, a favor de los señores Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez de la siguiente manera; Al señor Christian Daniel Núñez Sánchez le cede ciento sesenta (160) participaciones de un dólar cada una y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez le cede cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una. El señor Patricio Estevan Duran Barriga está de acuerdo de recibir sesenta y ocho (68) participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelara la cantidad de sesenta y ocho dólares americanos (\$68,00); el señor Jorge Javier Troya Portilla está de acuerdo de recibir sesenta y cuatro (64) participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelara la cantidad de sesenta y cuatro dólares americanos (\$64,00); el señor Álvaro Marcelo Erazo Albán está de acuerdo de recibir sesenta y cuatro (64) participaciones de un

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelará la cantidad de sesenta y cuatro dólares americanos (\$64,00); y el señor Alex Giovanni Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir cuatro (4) participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelará la cantidad de cuatro dólares americanos (\$4,00). El señor Christian Daniel Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir ciento sesenta (160) participaciones de un dólar cada una del señor Byron Fernando Soasti Bucheli, por lo cual cancelará la cantidad de ciento sesenta dólares americanos (\$160,00), y el señor Alex Giovanni Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una del señor Byron Fernando Soasti Bucheli, por lo cual cancelará la cantidad de cuarenta dólares americanos (\$40,00). Los socios socio Carlos Sebastián Fabara Rojas por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal y Byron Fernando Soasti Bucheli por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal, cedentes; y los señores Patricio Estevan Duran Barriga, Jorge Javier Troya Portilla, Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez cesionarios, expresan su decisión de ceder y transferir el primero y el segundo y de recibir el tercero, cuarto, quinto sexto y séptimo, las participaciones especificadas en la cláusula segunda literal c, haciendo válidos todos los términos y acuerdos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha dos de Mayo del dos mil catorce. La indicada cesión comprende la totalidad de las derechos de los cedentes sobre las participaciones por reservas revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

CUARTA. CUADRO DE DISTRIBUCION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- Como consecuencia de la cesión y transferencia de participaciones y reforma de estatutos que hoy se realiza, el cuadro distributivo del capital social de esta compañía queda conformado de la siguiente manera:

<i>SOCIO</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>PARTICIPACIONES</i>
Álvaro Marcelo Erazo Albán	64,00	64
Patricio Estevan Duran Barriga	68,00	68
Jorge Javier Troya Portilla	64,00	64
Alex Giovanny Núñez Sánchez	44,00	44
Christian Daniel Núñez Sanchez	160,00	160
TOTAL	400,00	400

QUINTA. ACEPTACION.- Los cesionarios en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la cesión y transferencia de participaciones por así convenir a sus intereses. **SEXTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.-**

El precio y la forma de pago fijado por las partes por el total de las participaciones materia de la presente escritura, será de CUATROCEINTOS DOLARES AMERICANOS (\$400,00) pagaderos al momento de la suscripción de la presente. Los cesionarios manifiestan que reciben las participaciones materia del presente contrato legal y debida forma renuncian a cualquier reclamación en el futuro por este concepto. **SEPTIMA. CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar su consentimiento y aceptación de la cesión y transferencia de participaciones. **OCTAVA. ACTOS PUBLICOS.-** Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil se sentará las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SOFACOMUNIC CIA. LTDA. Usted

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firma) Abogado Alex Santiago Navarrete M., portador de la matrícula profesional número siete mil quinientos veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha (Mat. 7528 CAP), hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PRR/PRR


Carlos Sebastián Fabara Rojas

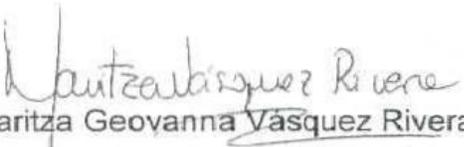
c.c. 170720405-1


Ana Gabriela Salguero Santamaría

c.c. 171426571-5


Byron Fernando Soasti Bucheli

c.c. 1706589437


Maritza Geovanna Vázquez Rivera

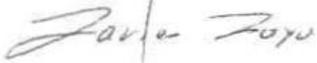
c.c. 1713583159

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Patricio Estevan Duran Barriga

c.c. 171054612-6



Jorge Javier Troya Portilla

c.c. 1710244409



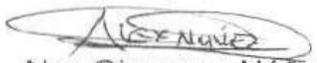
Álvaro Marcelo Erazo Albán

c.c. 1716210713



Christian Daniel Núñez Sánchez

c.c. 1803368990



Alex Giovanny Núñez Sánchez

c.c. 180937184-5



Tamara Garcés Almeida

9) **Notaria Sexta del cantón Quito**

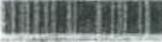
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CONTINUIDAD Y ORGANIZACIÓN

ESTADO DE: **CEDADANO** No. **171426571-5**

CELEBRACIONES:
SALGUERO SANTAMARIA ANA GABRIELA

IDENTIFICACION:
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA FECCA
 15/04/1977
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: **F**

ESTRUCUTURA FAMILIAR:
CARLOS SEBASTIAN TABARA ROSAS

INSTRUCCION: **SACRILEGIATO** FAMILIAR: **EMPLEADO** No. **A1445A2022**

APellidos y Nombres de los Padres:
SALGUERO ANTONIO JOSE

Apellidos y Nombres de la Madre:
SANTAMARIA XIMENA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EMISION:
 QUITO
 2014-05-27
 FECHA EXPIRACION:
 2026-05-27

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

021 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0103 **1714265715**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SALGUERO SANTAMARIA ANA GABRIELA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION **1**
 PROVINCIA **JIPILAPA**
 QUITO **3**
 CANTON **PARRUCOLA** **ZONA**

[Handwritten signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s)
07 MAY 2014
 Quito a,

TGA *[Handwritten signature]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

006

006 - 0247

1713583159

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
VASQUEZ RIVERA MARITZA GEOVANNA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON PAREDESQUER
CIRCONSCRIPCION LA CONCEPCION
1
1

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA



CEDULA DE CIUDADANIA

1713583159

APellidos y Nombres
VASQUEZ RIVERA
MARITZA GEOVANNA
Lugar y Fecha de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
Ecuador
1976-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
BYRON FERNANDO
SOASTI BUCHELI



CATEGORIA
SUPERIOR

PROFESION ACUMPLIDA EN
PSICOLOGO INDUSTRIAL

V1335V1222

APellidos y Nombres del Padre
VASQUEZ JOSE OSWALDO
Apellidos y Nombres de la Madre
RIVERA XIMENA DEL C MIREYA
Lugar y Fecha de Expedicion
QUITO
2010-11-19
Fecha de Expiracion
2020-11-19

[Signature]

[Signature]

Maritza Vasquez Rivera

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta confirma con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

07 MAY 2014

Quito a,

TGA

Tamara Gargés Almeida
TAMARA GARGÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171054612-6

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
DURAN BARRIGA PATRICIO ESTEVAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENAIGUAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1976-12-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2014

014 - 0155 **1710546126**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DURAN BARRIGA PATRICIO ESTEVAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	TRAQUITO	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Handwritten signature
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO	V4343V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DURAN IVAN PATRICIO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARRIGA FANNY LUCIA DEL CARMEN		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-01-09		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-09		

Handwritten signature *Handwritten signature*

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

07 MAY 2014

Quito a,

TGA *Handwritten signature*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1710244409

TROYA PORTILLA JORGE JAVIER
PICHINCHA QUITO/SANTA FRISCA
08 JULIO 1978
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Jorge Troya
FIRMA DEL CIUDADANO



ECUATORIANA ***** 14343V2222

SECTOR ECONOMIA
EMPLEADO PRIVADO

JORGE ALBERTO TROYA
AURA MARCELA PERTILLA

QUITO 01/08/2007
01/08/2019

REN 2470272



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
014 - 0026 1710244409
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TROYA PORTILLA JORGE JAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA INAQUITO
QUITO 5
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Jorge Troya

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

07 MAY 2014

Quito a,

TGA *[Signature]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171621071-9

ERAZO ALBAN ALVARO MARCELO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
30 JULIO 1980
REG. CIVIL 004-C 0287 02922 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1880

[Signature]

EQUATORIANA***** E133812226

CASADO MARIA FERNANDA GAVILANEZ LINA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

OSWALDO MARCELO ERAZO
ELENA PATRICIA ALBAN
QUITO 31/01/2006
31/01/2018

REN 1761226

[Signature]

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0043 1716210719
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ERAZO ALBAN ALVARO MARCELO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
CÓTACOLLAO
PARROQUIA 4
ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Large Signature]

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en una. hoja(s)

07 MAY 2014

Quito a,

TGA *[Signature]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 180336899-0

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NÚñez SANCHEZ
CHRISTIAN DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




Calsna

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NÚñez MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANCHEZ BLANCA CUMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-30

001298364

Calsna

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
NÚMERO DE CERTIFICADO 1803368990
CÉDULA
NÚñez SANCHEZ CHRISTIAN DANIEL

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA HUACHI CHICO 0
AMBATO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

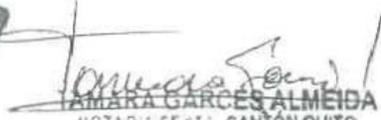
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA






NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta confirma con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito a, 07 MAY 2014

TGA 
TÁMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 180437184-5

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NUNEZ SANCHEZ
 ALEX GIOVANNY

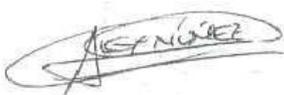
LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NUNEZ MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SANCHEZ BLANCA CUMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 AMBATO
 2012-04-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-04-10

E314412122

000403223

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

024
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

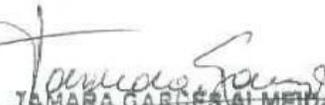
024 - 0052 **1804371845**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NUNEZ SANCHEZ ALEX GIOVANNY

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA HUACHI CHICO 0
 AMBATO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA 0

PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta **confirma con el**
ORIGINAL que me fue presentado en **M.R.** hoja(s)
Quito, **07 MAY 2014**

TGA 
TAMARA GARDÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

SOFACOMUNIC

Cia. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SOFACOMUNIC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de Mayo del 2014 a eso de las 18h00 en el domicilio de la Compañía Limitada situado en la Av. Seis De Diciembre N23-74, y Wilson edificio Lasso, mezanine, oficina 3 se reúnen la totalidad de los socios, quienes son Carlos Sebastián Fabara Rojas propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar equivalente al 50% y Byron Fernando Soasti Bucheli propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar equivalente al 50%, también comparecen los señores Jorge Javier Troya Portilla, Patricio Estevan Durán Barriga Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez según consta de la lista de asistentes formada para tal efecto y, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía limitada SOFACOMUNIC. Actúa como secretario ad-Hoc de la Junta, el señor: Pablo Javier Sánchez S.- Se declara instalada la presente Junta y se pone en conocimiento el siguiente orden del día,

CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES CARLOS SEBASTIAN FABARA ROJAS Y BYRON FERNANDO SOASTI BUCHELI.

Los socios Carlos Sebastián Fabara Rojas Y Byron Fernando Soasti Bucheli han tomado la decisión de ceder sus participaciones, por lo cual han invitado a los señores Jorge Javier Troya Portilla, Patricio Estevan Durán Barriga, Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez, para que sean los nuevos socios y dueños de la empresa.

El socio Carlos Sebastián Fabara Rojas por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones a los señores Patricio Estevan Duran Barriga, al señor Jorge Javier Troya Portilla, al señor Álvaro Marcelo Erazo Albán y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez de la siguiente manera:

Al señor Patricio Estevan Duran Barriga le cede 68 participaciones de un dólar cada una; al señor Jorge Javier Troya Portilla le cede 64 participaciones de un dólar cada una, al señor Álvaro Marcelo Erazo Albán le cede 64 participaciones de un dólar cada una, y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez le cede 4 participaciones de un dólar cada una

El socio Byron Fernando Soasti Bucheli por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal ha decidido ceder la totalidad de sus



participaciones de un dólar cada una, a favor de los señores Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez de la siguiente manera;

Al señor Christian Daniel Núñez Sánchez le cede 160 participaciones de un dólar cada una y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez le cede 40 participaciones de un dólar cada una

El señor Patricio Estevan Duran Barriga está de acuerdo de recibir 68 participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelara la cantidad de \$68,00 dólares americanos; el señor Jorge Javier Troya Portilla está de acuerdo de recibir 64 participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelara la cantidad de \$64,00 dólares americanos; el señor Álvaro Marcelo Erazo Albán está de acuerdo de recibir 64 participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelará la cantidad de \$64,00 dólares americanos, y el señor Alex Giovanni Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir 4 participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelará la cantidad de \$4,00 dólares americanos,

El señor Christian Daniel Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir 160 participaciones de un dólar cada una del señor Byron Fernando Soasti Bucheli, por lo cual cancelara la cantidad de \$160,00 dólares americanos, y el señor Alex Giovanni Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir 40 participaciones de un dólar cada una del señor Byron Fernando Soasti Bucheli, por lo cual cancelara la cantidad de \$40,00 dólares americanos

Dicha moción es aceptada por unanimidad por los socios. El cuadro de Integración de capital quedara de la siguiente manera:

<i>SOCIO</i>	<i>CAPIT</i>	<i>PARTICIPACIONES</i>
Álvaro Marcelo Erazo Albán	64,00	64
Patricio Estevan Duran Barriga	68,00	68
Jorge Javier Troya Portilla	64,00	64
Alex Giovanni Núñez Sánchez	44,00	44
Christian Daniel Núñez Sanchez	160,00	160
TOTAL	400,00	400

Para finalizar esta reunión y, en virtud de no existir otro aspecto más que resolver, el Secretario ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser reinstalada y de ser leída a los asistentes, es aprobada en su integridad, sin reserva ni modificación alguna, con lo que se termina y se levanta la presente Junta General de Socios siendo las 18H40.-


Carlos Sebastián Fabara Rojas


Byron Fernando Soasti Bucheli

Patricio Estévan Durán Barriga

Alvaro Marcelo Erazo Albán

Jorge Javier Troya Portilla

Alex Giovanni Núñez Sánchez

Christian Daniel Núñez Sánchez

Pablo Javier Sánchez S.
Secretario Ad-hoc

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 07 MAYO 2014

Tamara Garcés Almeida
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



DILIGENCIAS

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 D 0003483

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA SOFACOMUNIC CIA. LTDA., CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FABIÁN SOLANO PAZMIÑO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, TOME NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO TAMARA GARCES ALMEIDA QUE OTORGA CARLOS SEBASTIAN FABARA ROJAS, ANA GABRIELA SALGUERO SANTAMARÍA, BYRON FERNANDO SOASTI BUCHELI Y MARITZA GEOVANNA VÁSQUEZ RIVERA A FAVOR DE PATRICIO ESTEVAN DURAN BARRIGA, JORGE JAVIER TROYA PORTILLA, ALVARO MARCELO ERAZO ALBAN, CHRISTIAN DANIEL NUÑEZ SÁNCHEZ Y ALEX GIOVANNY NUÑEZ SÁNCHEZ.- Quito a seis de agosto de dos mil catorce.-


DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO
QUITO


Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI —



TRÁMITE NÚMERO: 49727

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32327
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	739
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1803368990	NUÑEZ SANCHEZ CHRISTIAN DANIEL	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1804371845	NUÑEZ SANCHEZ ALEX GIOVANNY	Quito	CESIONARIO	Soltero
1707204051	FABARA ROJAS CARLOS SEBASTIAN	Quito	CEDENTE	Casado
1706589437	SOASTI BUCHELI BYRON FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1710546126	DURAN BARRIGA PATRICIO ESTEVAN	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1716210719	ERAZO ALBAN ALVARO MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado
1710244409	TROYA PORTILLA JORGE JAVIER	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
FECHA ESCRITURA:	07/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. TAMARA GARCES ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOFACOMUNIC CIA. LTDA.



DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 657 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE ENERO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P 02083

ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

CARLOS SEBASTIÁN FABARA ROJAS,
ANA GABRIELA SALGUERO SANTAMARÍA
BYRON FERNANDO SOASTI BUCHELI
MARITZA GEOVANNA VÁSQUEZ RIVERA

A FAVOR DE

PATRICIO ESTEVAN DURAN BARRIGA,
JORGE JAVIER TROYA PORTILLA
ÁLVARO MARCELO ERAZO ALBÁN
CHRISTIAN DANIEL NÚÑEZ SÁNCHEZ
ALEX GIOVANNY NÚÑEZ SÁNCHEZ

CUANTÍA: USD \$ 400,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles siete (07) de mayo del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparecen **Carlos Sebastián Fabara Rojas, Ana Gabriela Salguero Santamaría, Byron Fernando Soasti Bucheli,**

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Maritza Geovanna Vásquez Rivera, Patricio Estevan Duran Barriga, Jorge Javier Troya Portilla, Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez, Alex Giovanni Núñez Sánchez. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de Patricio Estevan Duran Barriga y Christian Daniel Núñez Sánchez que son divorciados; y de Jorge Javier Troya Portilla y Alex Giovanni Núñez Sánchez que son solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión de participaciones, contenida en las cláusulas y estipulaciones que siguen: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura, comparecen, el señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, de estado civil casado con la señora Ana Gabriela Salguero Santamaría y Byron Fernando Soasti Bucheli, de estado civil casado con la señora Maritza Geovanna Vásquez Rivera quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominaran "cedentes"; y, por otra parte, los señores Patricio Estevan Duran Barriga, de estado civil divorciado y Jorge Javier Troya Portilla de estado civil soltero, Álvaro Marcelo Erazo Albán de estado civil casado,

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Christian Daniel Núñez Sánchez de estado civil divorciado y Alex Giovanni Núñez Sánchez de estado civil soltero y quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominará "cesionarios".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Segundo, doctor Fabián E. Solano, el quince de febrero del dos mil doce, se constituyó la compañía SOFACOMUNIC CIA. LTDA., con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$400,00), divididos en (400) cuatrocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. b) El capital social de la compañía actualmente es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$400,00), el mismo que se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento, y dividido en cuatrocientos participaciones de un dólar cada una distribuyéndose de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Carlos Sebastián Fabara Rojas	200,00	200
Byron Fernando Soasti Bucheli	200,00	200
TOTAL	400,00	400

c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SOFACOMUNIC CIA. LTDA, reunida el 02 del mes de Mayo del 2014, faculto en forma unánime a los señores Carlos Sebastián Fabara Rojas y Byron Fernando Soasti Bucheli a ceder la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Patricio Estevan Durán Barriga Jorge Javier Troya Portilla, Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez como consta en la copia certificada del acta de dicha junta que se agrega como habilitante.- **TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.-**

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

El socio Carlos Sebastián Fabara Rojas por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones a los señores Patricio Estevan Duran Barriga, al señor Jorge Javier Troya Portilla, al señor Álvaro Marcelo Erazo Albán y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez de la siguiente manera: Al señor Patricio Estevan Duran Barriga le cede sesenta y ocho (68) participaciones de un dólar cada una; al señor Jorge Javier Troya Portilla le cede sesenta y cuatro (64) participaciones de un dólar cada una, al señor Álvaro Marcelo Erazo Albán le cede sesenta y cuatro (64) participaciones de un dólar cada una, y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez le cede cuatro (4) participaciones de un dólar cada una. El socio Byron Fernando Soasti Bucheli por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones de un dólar cada una, a favor de los señores Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez de la siguiente manera; Al señor Christian Daniel Núñez Sánchez le cede ciento sesenta (160) participaciones de un dólar cada una y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez le cede cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una. El señor Patricio Estevan Duran Barriga está de acuerdo de recibir sesenta y ocho (68) participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelara la cantidad de sesenta y ocho dólares americanos (\$68,00); el señor Jorge Javier Troya Portilla está de acuerdo de recibir sesenta y cuatro (64) participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelara la cantidad de sesenta y cuatro dólares americanos (\$64,00); el señor Álvaro Marcelo Erazo Albán está de acuerdo de recibir sesenta y cuatro (64) participaciones de un

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelará la cantidad de sesenta y cuatro dólares americanos (\$64,00); y el señor Alex Giovanni Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir cuatro (4) participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelará la cantidad de cuatro dólares americanos (\$4,00). El señor Christian Daniel Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir ciento sesenta (160) participaciones de un dólar cada una del señor Byron Fernando Soasti Bucheli, por lo cual cancelará la cantidad de ciento sesenta dólares americanos (\$160,00), y el señor Alex Giovanni Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una del señor Byron Fernando Soasti Bucheli, por lo cual cancelará la cantidad de cuarenta dólares americanos (\$40,00). Los socios socio Carlos Sebastián Fabara Rojas por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal y Byron Fernando Soasti Bucheli por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal, cedentes; y los señores Patricio Estevan Duran Barriga, Jorge Javier Troya Portilla, Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez cesionarios, expresan su decisión de ceder y transferir el primero y el segundo y de recibir el tercero, cuarto, quinto sexto y séptimo, las participaciones especificadas en la cláusula segunda literal c, haciendo válidos todos los términos y acuerdos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha dos de Mayo del dos mil catorce. La indicada cesión comprende la totalidad de las derechos de los cedentes sobre las participaciones por reservas revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

CUARTA. CUADRO DE DISTRIBUCION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- Como consecuencia de la cesión y transferencia de participaciones y reforma de estatutos que hoy se realiza, el cuadro distributivo del capital social de esta compañía queda conformado de la siguiente manera:

<i>SOCIO</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>PARTICIPACIONES</i>
Álvaro Marcelo Erazo Albán	64,00	64
Patricio Estevan Duran Barriga	68,00	68
Jorge Javier Troya Portilla	64,00	64
Alex Giovanny Núñez Sánchez	44,00	44
Christian Daniel Núñez Sanchez	160,00	160
TOTAL	400,00	400

QUINTA. ACEPTACION.- Los cesionarios en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la cesión y transferencia de participaciones por así convenir a sus intereses. **SEXTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.**-

El precio y la forma de pago fijado por las partes por el total de las participaciones materia de la presente escritura, será de CUATROCEINTOS DOLARES AMERICANOS (\$400,00) pagaderos al momento de la suscripción de la presente. Los cesionarios manifiestan que reciben las participaciones materia del presente contrato legal y debida forma renuncian a cualquier reclamación en el futuro por este concepto. **SEPTIMA. CONSENTIMIENTO.**- Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar su consentimiento y aceptación de la cesión y transferencia de participaciones. **OCTAVA. ACTOS PUBLICOS.**- Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil se sentará las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SOFACOMUNIC CIA. LTDA. Usted

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firma) Abogado Alex Santiago Navarrete M., portador de la matrícula profesional número siete mil quinientos veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha (Mat. 7528 CAP), hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PRR/PRR


Carlos Sebastián Fabara Rojas

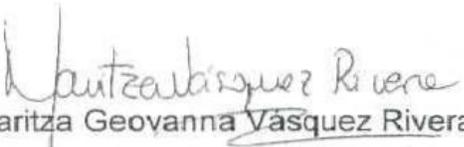
c.c. 170720405-1


Ana Gabriela Salguero Santamaría

c.c. 171426571-5


Byron Fernando Soasti Bucheli

c.c. 1706589437


Maritza Geoyanna Vázquez Rivera

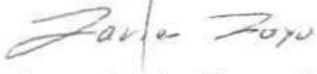
c.c. 1713583159

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Patricio Estevan Duran Barriga

c.c. 171054612-6



Jorge Javier Troya Portilla

c.c. 1710244409



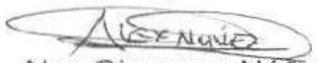
Álvaro Marcelo Erazo Albán

c.c. 1716210713



Christian Daniel Núñez Sánchez

c.c. 1803368990



Alex Giovanny Núñez Sánchez

c.c. 180937184-5



Tamara Garcés Almeida

9) **Notaria Sexta del cantón Quito**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CONTINUIDAD Y VIGILANCIA

ESTADO DE: **CEDADANO** No. **171426571-5**

CELEBRACION: **171426571-5**

APellidos y Nombres: **SALGUERO SANTAMARIA ANA GABRIELA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1977-07-01**

PROVINCIA: **ECUATORIANA**

CANTÓN: **QUITO**

PARROQUIA: **SANTA FE**

ESTADOCIVIL: **CASADA**

CONYUGES: **CARLOS SEBASTIAN TABARA ROSAS**

INSTRUCCION: **SACRILEGIATO** FAMILIAR: **EMPLEADO** No. **A1445A2022**

APellidos y Nombres de los Padres: **SALGUERO ANTONIO JOSE**

APellidos y Nombres de la Madre: **SANTAMARIA XIMENA DE LOS ANGELES**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO**

FECHA DE EXPIRACION: **2026-07-01**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0103 1714265715

NÚMERO DE CERTIFICADO: **021 - 0103** CÉDULA: **1714265715**

NOMBRE: **SALGUERO SANTAMARIA ANA GABRIELA**

PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

CANTÓN: **QUITO** PARROQUIA: **SANTA FE** ZONA: **3**

[Handwritten signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s)

07 MAY 2014

Quito a,

TGA *[Handwritten signature]*
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

006

006 - 0247

1713583159

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
VASQUEZ RIVERA MARITZA GEOVANNA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON PAREQUIAR

EXPLICACION
LA CONCEPCION
1
2014

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA



Cedula de Ciudadania

1713583159

APellidos y Nombres
VASQUEZ RIVERA
MARITZA GEOVANNA
Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
CANTON PAREQUIAR
Fecha de Nacimiento 1976-06-04
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado Civil Casada
Esposo BYRON FERNANDO
SOASTI BUCHELI



Nivel de Titulacion
SUPERIOR

Profesion, Especialidad o
Psicologo Industrial

V1335V1222

Apellidos y Nombres del Padre
VASQUEZ JOSE OSWALDO
Apellidos y Nombres de la Madre
RIVERA XIMENA DEL C MIREYA
Lugar y Fecha de Expedicion
QUITO
2010-11-19
Fecha de Expiracion
2020-11-19

[Signature]

[Signature]

Maritza Vasquez Rivera

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta confirma con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

07 MAY 2014

Quito a,

TGA

Tamara Gargés Almeida
TAMARA GARGÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171054612-6



CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DURAN BARRIGA PATRICIO ESTEVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENAIGUAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1976-12-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014
014 - 0155 **1710546126**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DURAN BARRIGA PATRICIO ESTEVAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA TRÁQUITO
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA

(S) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4343V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DURAN IVAN PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARRIGA FANNY LUCIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-09

[Signatures]

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)
07 MAY 2014
Quito a,

TGA *[Signature]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1710244409

TROYA PORTILLA JORGE JAVIER
PICHINCHA QUITO/SANTA FRISCA
08 JULIO 1978
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Jorge Troya
FIRMA DEL CIUDADANO



ECUATORIANA ***** 14343V2222

SECTOR
EMPLEADO PRIVADO

JORGE ALBERTO TROYA
AURA MARCELA PERTILLA

QUITO 01/08/2007

REN 2470272



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
014 - 0026 1710244409
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TROYA PORTILLA JORGE JAVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INAKUITO	
QUITO		5
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Jorge Troya
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Jorge Troya

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Una hoja(s)

07 MAY 2014

Quito a,

TGA *Tamara Garcés Almeida*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171621071-9

ERAZO ALBAN ALVARO MARCELO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
30 JULIO 1980
REG. CIV. 004-C 0287 02922 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1880

[Signature]

FORMA DEL CEN 7 JUL

EQUATORIANA***** E133812226

CASADO MARIA FERNANDA GAVILANEZ LINA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

OSWALDO MARCELO ERAZO
ELENA PATRICIA ALBAN
QUITO 31/01/2006
31/01/2018

REN 1761226

[Signature]

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0043 1716210719
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ERAZO ALBAN ALVARO MARCELO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
CÓTACOLLAO
PARROQUIA 4
ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Large Signature]

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en una. hoja(s)

07 MAY 2014

Quito a,

TGA *[Signature]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 180336899-0

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NÚñez SANCHEZ
CHRISTIAN DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




Calsna

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NÚñez MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANCHEZ BLANCA CUMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-30

001298364

Calsna

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
NÚMERO DE CERTIFICADO 1803368990
CÉDULA
NÚñez SANCHEZ CHRISTIAN DANIEL

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA HUACHI CHICO 0
AMBATO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

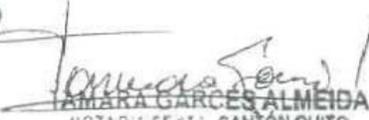
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA






NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta confirma con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito a, 07 MAY 2014


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 180437184-5

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NÚÑEZ SANCHEZ
 ALEX GIOVANNY

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NÚÑEZ MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SANCHEZ BLANCA CUMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 AMBATO
 2012-04-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-04-10

E314412122

000403223

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0052 1804371845

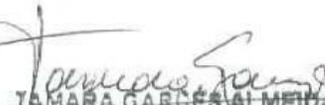
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 NÚÑEZ SANCHEZ ALEX GIOVANNY

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA HUACHI CHICO 0
 AMBATO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA

PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA



NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta **confirma con el**
ORIGINAL que me fue presentado en **M.R.** hoja(s)
Quito, **07 MAY 2014**

TGA 
TAMARA GARDÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

SOFACOMUNIC

Cia. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SOFACOMUNIC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de Mayo del 2014 a eso de las 18h00 en el domicilio de la Compañía Limitada situado en la Av. Seis De Diciembre N23-74, y Wilson edificio Lasso, mezanine, oficina 3 se reúnen la totalidad de los socios, quienes son Carlos Sebastián Fabara Rojas propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar equivalente al 50% y Byron Fernando Soasti Bucheli propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar equivalente al 50%, también comparecen los señores Jorge Javier Troya Portilla, Patricio Estevan Durán Barriga Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez según consta de la lista de asistentes formada para tal efecto y, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía limitada SOFACOMUNIC. Actúa como secretario ad-Hoc de la Junta, el señor: Pablo Javier Sánchez S.- Se declara instalada la presente Junta y se pone en conocimiento el siguiente orden del día,

CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES CARLOS SEBASTIAN FABARA ROJAS Y BYRON FERNANDO SOASTI BUCHELI.

Los socios Carlos Sebastián Fabara Rojas Y Byron Fernando Soasti Bucheli han tomado la decisión de ceder sus participaciones, por lo cual han invitado a los señores Jorge Javier Troya Portilla, Patricio Estevan Durán Barriga, Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez, para que sean los nuevos socios y dueños de la empresa.

El socio Carlos Sebastián Fabara Rojas por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones a los señores Patricio Estevan Duran Barriga, al señor Jorge Javier Troya Portilla, al señor Álvaro Marcelo Erazo Albán y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez de la siguiente manera:

Al señor Patricio Estevan Duran Barriga le cede 68 participaciones de un dólar cada una; al señor Jorge Javier Troya Portilla le cede 64 participaciones de un dólar cada una, al señor Álvaro Marcelo Erazo Albán le cede 64 participaciones de un dólar cada una, y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez le cede 4 participaciones de un dólar cada una

El socio Byron Fernando Soasti Bucheli por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal ha decidido ceder la totalidad de sus



participaciones de un dólar cada una, a favor de los señores Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez de la siguiente manera;

Al señor Christian Daniel Núñez Sánchez le cede 160 participaciones de un dólar cada una y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez le cede 40 participaciones de un dólar cada una

El señor Patricio Estevan Duran Barriga está de acuerdo de recibir 68 participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelara la cantidad de \$68,00 dólares americanos; el señor Jorge Javier Troya Portilla está de acuerdo de recibir 64 participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelara la cantidad de \$64,00 dólares americanos; el señor Álvaro Marcelo Erazo Albán está de acuerdo de recibir 64 participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelará la cantidad de \$64,00 dólares americanos, y el señor Alex Giovanni Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir 4 participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelará la cantidad de \$4,00 dólares americanos,

El señor Christian Daniel Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir 160 participaciones de un dólar cada una del señor Byron Fernando Soasti Bucheli, por lo cual cancelara la cantidad de \$160,00 dólares americanos, y el señor Alex Giovanni Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir 40 participaciones de un dólar cada una del señor Byron Fernando Soasti Bucheli, por lo cual cancelara la cantidad de \$40,00 dólares americanos

Dicha moción es aceptada por unanimidad por los socios. El cuadro de Integración de capital quedara de la siguiente manera:

<i>SOCIO</i>	<i>CAPIT</i>	<i>PARTICIPACIONES</i>
Álvaro Marcelo Erazo Albán	64,00	64
Patricio Estevan Duran Barriga	68,00	68
Jorge Javier Troya Portilla	64,00	64
Alex Giovanni Núñez Sánchez	44,00	44
Christian Daniel Núñez Sanchez	160,00	160
TOTAL	400,00	400

Para finalizar esta reunión y, en virtud de no existir otro aspecto más que resolver, el Secretario ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser reinstalada y de ser leída a los asistentes, es aprobada en su integridad, sin reserva ni modificación alguna, con lo que se termina y se levanta la presente Junta General de Socios siendo las 18H40.-


Carlos Sebastián Fabara Rojas


Byron Fernando Soasti Bucheli

Patricio Estévan Durán Barriga

Alvaro Marcelo Erazo Albán

Jorge Javier Troya Portilla

Alex Giovanni Núñez Sánchez

Christian Daniel Núñez Sánchez

Pablo Javier Sánchez S.
Secretario Ad-hoc

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 07 MAYO 2014

Tamara Garcés Almeida
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



DILIGENCIAS

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 D 0003483

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA SOFACOMUNIC CIA. LTDA., CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FABIÁN SOLANO PAZMIÑO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, TOME NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO TAMARA GARCES ALMEIDA QUE OTORGA CARLOS SEBASTIAN FABARA ROJAS, ANA GABRIELA SALGUERO SANTAMARÍA, BYRON FERNANDO SOASTI BUCHELI Y MARITZA GEOVANNA VÁSQUEZ RIVERA A FAVOR DE PATRICIO ESTEVAN DURAN BARRIGA, JORGE JAVIER TROYA PORTILLA, ALVARO MARCELO ERAZO ALBAN, CHRISTIAN DANIEL NUÑEZ SÁNCHEZ Y ALEX GIOVANNY NUÑEZ SÁNCHEZ.- Quito a seis de agosto de dos mil catorce.-


DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO
QUITO

 **Notaría 22**
DR. ALEX MEJIA VITERI — 



TRÁMITE NÚMERO: 49727

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32327
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	739
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1803368990	NUÑEZ SANCHEZ CHRISTIAN DANIEL	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1804371845	NUÑEZ SANCHEZ ALEX GIOVANNY	Quito	CESIONARIO	Soltero
1707204051	FABARA ROJAS CARLOS SEBASTIAN	Quito	CEDENTE	Casado
1706589437	SOASTI BUCHELI BYRON FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1710546126	DURAN BARRIGA PATRICIO ESTEVAN	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1716210719	ERAZO ALBAN ALVARO MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado
1710244409	TROYA PORTILLA JORGE JAVIER	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
FECHA ESCRITURA:	07/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. TAMARA GARCES ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOFACOMUNIC CIA. LTDA.



DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 657 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE ENERO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P 02083

ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

CARLOS SEBASTIÁN FABARA ROJAS,
ANA GABRIELA SALGUERO SANTAMARÍA
BYRON FERNANDO SOASTI BUCHELI
MARITZA GEOVANNA VÁSQUEZ RIVERA

A FAVOR DE

PATRICIO ESTEVAN DURAN BARRIGA,
JORGE JAVIER TROYA PORTILLA
ÁLVARO MARCELO ERAZO ALBÁN
CHRISTIAN DANIEL NÚÑEZ SÁNCHEZ
ALEX GIOVANNY NÚÑEZ SÁNCHEZ

CUANTÍA: USD \$ 400,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles siete (07) de mayo del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparecen **Carlos Sebastián Fabara Rojas, Ana Gabriela Salguero Santamaría, Byron Fernando Soasti Bucheli,**

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Maritza Geovanna Vásquez Rivera, Patricio Estevan Duran Barriga, Jorge Javier Troya Portilla, Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez, Alex Giovanni Núñez Sánchez. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de Patricio Estevan Duran Barriga y Christian Daniel Núñez Sánchez que son divorciados; y de Jorge Javier Troya Portilla y Alex Giovanni Núñez Sánchez que son solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión de participaciones, contenida en las cláusulas y estipulaciones que siguen: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura, comparecen, el señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, de estado civil casado con la señora Ana Gabriela Salguero Santamaría y Byron Fernando Soasti Bucheli, de estado civil casado con la señora Maritza Geovanna Vásquez Rivera quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominaran "cedentes"; y, por otra parte, los señores Patricio Estevan Duran Barriga, de estado civil divorciado y Jorge Javier Troya Portilla de estado civil soltero, Álvaro Marcelo Erazo Albán de estado civil casado,

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Christian Daniel Núñez Sánchez de estado civil divorciado y Alex Giovanni Núñez Sánchez de estado civil soltero y quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominará "cesionarios".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Segundo, doctor Fabián E. Solano, el quince de febrero del dos mil doce, se constituyó la compañía SOFACOMUNIC CIA. LTDA., con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$400,00), divididos en (400) cuatrocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. b) El capital social de la compañía actualmente es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$400,00), el mismo que se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento, y dividido en cuatrocientos participaciones de un dólar cada una distribuyéndose de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Carlos Sebastián Fabara Rojas	200,00	200
Byron Fernando Soasti Bucheli	200,00	200
TOTAL	400,00	400

c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SOFACOMUNIC CIA. LTDA, reunida el 02 del mes de Mayo del 2014, faculto en forma unánime a los señores Carlos Sebastián Fabara Rojas y Byron Fernando Soasti Bucheli a ceder la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Patricio Estevan Durán Barriga Jorge Javier Troya Portilla, Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez como consta en la copia certificada del acta de dicha junta que se agrega como habilitante.- **TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.-**

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

El socio Carlos Sebastián Fabara Rojas por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones a los señores Patricio Estevan Duran Barriga, al señor Jorge Javier Troya Portilla, al señor Álvaro Marcelo Erazo Albán y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez de la siguiente manera: Al señor Patricio Estevan Duran Barriga le cede sesenta y ocho (68) participaciones de un dólar cada una; al señor Jorge Javier Troya Portilla le cede sesenta y cuatro (64) participaciones de un dólar cada una, al señor Álvaro Marcelo Erazo Albán le cede sesenta y cuatro (64) participaciones de un dólar cada una, y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez le cede cuatro (4) participaciones de un dólar cada una. El socio Byron Fernando Soasti Bucheli por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones de un dólar cada una, a favor de los señores Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez de la siguiente manera; Al señor Christian Daniel Núñez Sánchez le cede ciento sesenta (160) participaciones de un dólar cada una y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez le cede cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una. El señor Patricio Estevan Duran Barriga está de acuerdo de recibir sesenta y ocho (68) participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelara la cantidad de sesenta y ocho dólares americanos (\$68,00); el señor Jorge Javier Troya Portilla está de acuerdo de recibir sesenta y cuatro (64) participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelara la cantidad de sesenta y cuatro dólares americanos (\$64,00); el señor Álvaro Marcelo Erazo Albán está de acuerdo de recibir sesenta y cuatro (64) participaciones de un

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelará la cantidad de sesenta y cuatro dólares americanos (\$64,00); y el señor Alex Giovanni Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir cuatro (4) participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelará la cantidad de cuatro dólares americanos (\$4,00). El señor Christian Daniel Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir ciento sesenta (160) participaciones de un dólar cada una del señor Byron Fernando Soasti Bucheli, por lo cual cancelará la cantidad de ciento sesenta dólares americanos (\$160,00), y el señor Alex Giovanni Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una del señor Byron Fernando Soasti Bucheli, por lo cual cancelará la cantidad de cuarenta dólares americanos (\$40,00). Los socios socio Carlos Sebastián Fabara Rojas por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal y Byron Fernando Soasti Bucheli por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal, cedentes; y los señores Patricio Estevan Duran Barriga, Jorge Javier Troya Portilla, Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez cesionarios, expresan su decisión de ceder y transferir el primero y el segundo y de recibir el tercero, cuarto, quinto sexto y séptimo, las participaciones especificadas en la cláusula segunda literal c, haciendo válidos todos los términos y acuerdos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha dos de Mayo del dos mil catorce. La indicada cesión comprende la totalidad de las derechos de los cedentes sobre las participaciones por reservas revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

CUARTA. CUADRO DE DISTRIBUCION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- Como consecuencia de la cesión y transferencia de participaciones y reforma de estatutos que hoy se realiza, el cuadro distributivo del capital social de esta compañía queda conformado de la siguiente manera:

<i>SOCIO</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>PARTICIPACIONES</i>
Álvaro Marcelo Erazo Albán	64,00	64
Patricio Estevan Duran Barriga	68,00	68
Jorge Javier Troya Portilla	64,00	64
Alex Giovanny Núñez Sánchez	44,00	44
Christian Daniel Núñez Sanchez	160,00	160
TOTAL	400,00	400

QUINTA. ACEPTACION.- Los cesionarios en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la cesión y transferencia de participaciones por así convenir a sus intereses. **SEXTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.-**

El precio y la forma de pago fijado por las partes por el total de las participaciones materia de la presente escritura, será de CUATROCEINTOS DOLARES AMERICANOS (\$400,00) pagaderos al momento de la suscripción de la presente. Los cesionarios manifiestan que reciben las participaciones materia del presente contrato legal y debida forma renuncian a cualquier reclamación en el futuro por este concepto. **SEPTIMA. CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar su consentimiento y aceptación de la cesión y transferencia de participaciones. **OCTAVA. ACTOS PUBLICOS.-** Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil se sentará las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SOFACOMUNIC CIA. LTDA. Usted

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firma) Abogado Alex Santiago Navarrete M., portador de la matrícula profesional número siete mil quinientos veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha (Mat. 7528 CAP), hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PRR/PRR


Carlos Sebastián Fabara Rojas

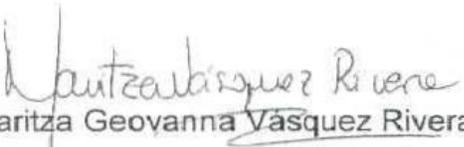
c.c. 170720405-1


Ana Gabriela Salguero Santamaría

c.c. 171426571-5


Byron Fernando Soasti Bucheli

c.c. 1706589437

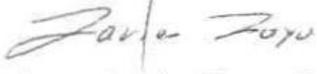

Maritza Geovanna Vázquez Rivera

c.c. 1713583159

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.


Patricio Estevan Duran Barriga

c.c. 171054612-6


Jorge Javier Troya Portilla

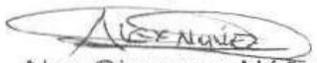
c.c. 1710244409


Álvaro Marcelo Erazo Albán

c.c. 1716210713


Christian Daniel Núñez Sánchez

c.c. 1803368990


Alex Giovanny Núñez Sánchez

c.c. 180937184-5


Tamara Garcés Almeida

9) **Notaria Sexta del cantón Quito**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CONTINUIDAD Y VIGILANCIA

ESTADO DE: **CEDADANO** No. **171426571-5**

CELEBRACION: **171426571-5**

APellidos y Nombres: **SALGUERO SANTAMARIA ANA GABRIELA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1977-07-01**

PROVINCIA: **ECUATORIANA**

CANTÓN: **QUITO**

PARROQUIA: **SANTA FE**

ESTRUC. CIVIL: **CASADA**

CONYUGES: **CARLOS SEBASTIAN TABARA ROSAS**

INSTRUCCION: **SACRILEGIATO** FAMILIAR: **EMPLEADO** No. **A1445A2022**

APellidos y Nombres de los Padres: **SALGUERO ANTONIO JOSE**

APellidos y Nombres de la Madre: **SANTAMARIA XIMENA DE LOS ANGELES**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO**

FECHA DE EMISION: **2009-05-21**

FECHA DE EXPIRACION: **2029-05-21**

CUCIGARDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0103 1714265715

NÚMERO DE CERTIFICADO: **021 - 0103** CÉDULA: **1714265715**

NOMBRE DE CERTIFICADO: **SALGUERO SANTAMARIA ANA GABRIELA**

PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

CANTÓN: **QUITO** PARROQUIA: **SANTA FE** ZONA: **3**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s)

07 MAY 2014

Quito a,

TGA *Tamara Garcés Almeida*
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

006

006 - 0247

1713583159

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
VASQUEZ RIVERA MARITZA GEOVANNA

FICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON PAREQUIAR

EXPLICACION
LA CONCEPCION
1
2014

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA



CEDULA DE CIUDADANIA

1713583159

APellidos y Nombres
VASQUEZ RIVERA
MARITZA GEOVANNA
Lugar y Fecha de Nacimiento
QUITO
1976-06-04
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
Casada
BYRON FERNANDO
SOASTI BUCHELI



CATEGORIA
SUPERIOR

PROFESION ACUMULADA DE
PSICOLOGO INDUSTRIAL

V1335V1222

APellidos y Nombres del Padre
VASQUEZ JOSE OSWALDO
Apellidos y Nombres de la Madre
RIVERA XIMENA DEL C MIREYA
Lugar y Fecha de Expedicion
QUITO
2010-11-19
Fecha de Expiracion
2020-11-19

[Signature]

[Signature]

Maritza Vasquez Rivera

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta confirma con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

07 MAY 2014

Quito a,

TGA

Tamara Gargés Almeida
TAMARA GARGÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171054612-6

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
DURAN BARRIGA PATRICIO ESTEVAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENAIGUAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1976-12-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2014

014 - 0155 **1710546126**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DURAN BARRIGA PATRICIO ESTEVAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	TRAQUITO	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Handwritten signature
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO	V4343V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DURAN IVAN PATRICIO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARRIGA FANNY LUCIA DEL CARMEN		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-01-09		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-09		

Handwritten signature *Handwritten signature*

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

07 MAY 2014

Quito a,

TGA *Handwritten signature*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1710244409

TROYA PORTILLA JORGE JAVIER
PICHINCHA QUITO/SANTA FRISCA
08 JULIO 1978
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

Jorge Troya
FIRMA DEL CIUDADANO



ECUATORIANA ***** 14343V2222

SECTOR
EMPLEADO PRIVADO

JORGE ALBERTO TROYA
AURA MARCELA PERTILLA
QUITO 01/08/2007

REN 2470272
Pcrt



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
014 - 0026 1710244409
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TROYA PORTILLA JORGE JAVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INAKUITO	
QUITO		5
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Jorge Troya
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Jorge Troya

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en Una hoja(s)

07 MAY 2014
Quito a,

TGA *Tamara Garcés Almeida*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171621071-9

ERAZO ALBAN ALVARO MARCELO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
30 JULIO 1980
REG. CIV. 004-C 0287 02922 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1880

[Signature]

EQUATORIANA***** E133812226

CASADO MARIA FERNANDA GAVILANEZ LINA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

OSWALDO MARCELO ERAZO
ELENA PATRICIA ALBAN
QUITO 31/01/2006
31/01/2018

REN 1761226

[Signature]

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0043 1716210719
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ERAZO ALBAN ALVARO MARCELO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CÓCOCOLLAO CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA 4
ZONA 4

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Large Signature]

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en una(s)
07 MAY 2014
Quito a,

TGA *[Signature]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 180336899-0

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NÚÑEZ SANCHEZ
CHRISTIAN DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




Calsna

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NÚÑEZ MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANCHEZ BLANCA CUMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-30

001298364

Calsna

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
NÚMERO DE CERTIFICADO 024 - 0053
CÉDULA 1803368990
NÚÑEZ SANCHEZ CHRISTIAN DANIEL

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
HUACHI CHICO
PARROQUIA 0
ZONA 0

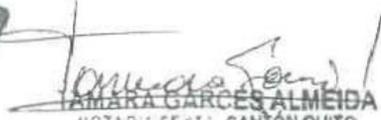
Calsna

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta confirma con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito a, 07 MAY 2014

TGA 
TÁMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 180437184-5

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NUNEZ SANCHEZ
 ALEX GIOVANNY

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NUNEZ MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SANCHEZ BLANCA CUMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 AMBATO
 2012-04-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-04-10

E314412122

000403223

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0052

NÚMERO DE CERTIFICADO
 NUNEZ SANCHEZ ALEX GIOVANNY

1804371845

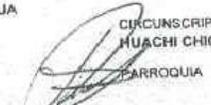
CEDULA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 HUACHI CHICO
 PARROQUIA

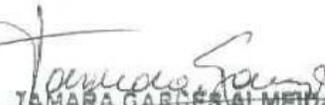
0
 0
 ZONA

PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA





NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta **confirma con el**
ORIGINAL que me fue presentado en **M.R.** hoja(s)
Quito, 07 MAY 2014

TGA 
TAMARA GARDÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

SOFACOMUNIC Cia. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SOFACOMUNIC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de Mayo del 2014 a eso de las 18h00 en el domicilio de la Compañía Limitada situado en la Av. Seis De Diciembre N23-74, y Wilson edificio Lasso, mezanine, oficina 3 se reúnen la totalidad de los socios, quienes son Carlos Sebastián Fabara Rojas propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar equivalente al 50% y Byron Fernando Soasti Bucheli propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar equivalente al 50%, también comparecen los señores Jorge Javier Troya Portilla, Patricio Estevan Durán Barriga Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez según consta de la lista de asistentes formada para tal efecto y, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía limitada SOFACOMUNIC. Actúa como secretario ad-Hoc de la Junta, el señor: Pablo Javier Sánchez S.- Se declara instalada la presente Junta y se pone en conocimiento el siguiente orden del día,

CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES CARLOS SEBASTIAN FABARA ROJAS Y BYRON FERNANDO SOASTI BUCHELI.

Los socios Carlos Sebastián Fabara Rojas Y Byron Fernando Soasti Bucheli han tomado la decisión de ceder sus participaciones, por lo cual han invitado a los señores Jorge Javier Troya Portilla, Patricio Estevan Durán Barriga, Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez, para que sean los nuevos socios y dueños de la empresa.

El socio Carlos Sebastián Fabara Rojas por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones a los señores Patricio Estevan Duran Barriga, al señor Jorge Javier Troya Portilla, al señor Álvaro Marcelo Erazo Albán y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez de la siguiente manera:

Al señor Patricio Estevan Duran Barriga le cede 68 participaciones de un dólar cada una; al señor Jorge Javier Troya Portilla le cede 64 participaciones de un dólar cada una, al señor Álvaro Marcelo Erazo Albán le cede 64 participaciones de un dólar cada una, y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez le cede 4 participaciones de un dólar cada una

El socio Byron Fernando Soasti Bucheli por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal ha decidido ceder la totalidad de sus



participaciones de un dólar cada una, a favor de los señores Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez de la siguiente manera;

Al señor Christian Daniel Núñez Sánchez le cede 160 participaciones de un dólar cada una y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez le cede 40 participaciones de un dólar cada una

El señor Patricio Estevan Duran Barriga está de acuerdo de recibir 68 participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelara la cantidad de \$68,00 dólares americanos; el señor Jorge Javier Troya Portilla está de acuerdo de recibir 64 participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelara la cantidad de \$64,00 dólares americanos; el señor Álvaro Marcelo Erazo Albán está de acuerdo de recibir 64 participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelará la cantidad de \$64,00 dólares americanos, y el señor Alex Giovanni Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir 4 participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelará la cantidad de \$4,00 dólares americanos,

El señor Christian Daniel Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir 160 participaciones de un dólar cada una del señor Byron Fernando Soasti Bucheli, por lo cual cancelara la cantidad de \$160,00 dólares americanos, y el señor Alex Giovanni Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir 40 participaciones de un dólar cada una del señor Byron Fernando Soasti Bucheli, por lo cual cancelara la cantidad de \$40,00 dólares americanos

Dicha moción es aceptada por unanimidad por los socios. El cuadro de Integración de capital quedara de la siguiente manera:

<i>SOCIO</i>	<i>CAPIT</i>	<i>PARTICIPACIONES</i>
Álvaro Marcelo Erazo Albán	64,00	64
Patricio Estevan Duran Barriga	68,00	68
Jorge Javier Troya Portilla	64,00	64
Alex Giovanni Núñez Sánchez	44,00	44
Christian Daniel Núñez Sanchez	160,00	160
TOTAL	400,00	400

Para finalizar esta reunión y, en virtud de no existir otro aspecto más que resolver, el Secretario ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser reinstalada y de ser leída a los asistentes, es aprobada en su integridad, sin reserva ni modificación alguna, con lo que se termina y se levanta la presente Junta General de Socios siendo las 18H40.-


Carlos Sebastián Fabara Rojas


Byron Fernando Soasti Bucheli

Patricio Estévan Durán Barriga

Alvaro Marcelo Erazo Albán

Jorge Javier Troya Portilla

Alex Giovanni Núñez Sánchez

Christian Daniel Núñez Sánchez

Pablo Javier Sánchez S.
Secretario Ad-hoc

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 07 MAYO 2014

Tamara Garcés Almeida
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



DILIGENCIAS

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 D 0003483

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA SOFACOMUNIC CIA. LTDA., CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FABIÁN SOLANO PAZMIÑO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, TOME NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO TAMARA GARCES ALMEIDA QUE OTORGA CARLOS SEBASTIAN FABARA ROJAS, ANA GABRIELA SALGUERO SANTAMARÍA, BYRON FERNANDO SOASTI BUCHELI Y MARITZA GEOVANNA VÁSQUEZ RIVERA A FAVOR DE PATRICIO ESTEVAN DURAN BARRIGA, JORGE JAVIER TROYA PORTILLA, ALVARO MARCELO ERAZO ALBAN, CHRISTIAN DANIEL NUÑEZ SÁNCHEZ Y ALEX GIOVANNY NUÑEZ SÁNCHEZ.- Quito a seis de agosto de dos mil catorce.-


DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO
QUITO


Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI —



TRÁMITE NÚMERO: 49727

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32327
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	739
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1803368990	NUÑEZ SANCHEZ CHRISTIAN DANIEL	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1804371845	NUÑEZ SANCHEZ ALEX GIOVANNY	Quito	CESIONARIO	Soltero
1707204051	FABARA ROJAS CARLOS SEBASTIAN	Quito	CEDENTE	Casado
1706589437	SOASTI BUCHELI BYRON FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1710546126	DURAN BARRIGA PATRICIO ESTEVAN	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1716210719	ERAZO ALBAN ALVARO MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado
1710244409	TROYA PORTILLA JORGE JAVIER	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
FECHA ESCRITURA:	07/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. TAMARA GARCES ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOFACOMUNIC CIA. LTDA.



DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 657 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE ENERO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P 02083

ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

CARLOS SEBASTIÁN FABARA ROJAS,
ANA GABRIELA SALGUERO SANTAMARÍA
BYRON FERNANDO SOASTI BUCHELI
MARITZA GEOVANNA VÁSQUEZ RIVERA

A FAVOR DE

PATRICIO ESTEVAN DURAN BARRIGA,
JORGE JAVIER TROYA PORTILLA
ÁLVARO MARCELO ERAZO ALBÁN
CHRISTIAN DANIEL NÚÑEZ SÁNCHEZ
ALEX GIOVANNY NÚÑEZ SÁNCHEZ

CUANTÍA: USD \$ 400,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles siete (07) de mayo del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparecen **Carlos Sebastián Fabara Rojas, Ana Gabriela Salguero Santamaría, Byron Fernando Soasti Bucheli,**

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Maritza Geovanna Vásquez Rivera, Patricio Estevan Duran Barriga, Jorge Javier Troya Portilla, Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez, Alex Giovanni Núñez Sánchez. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de Patricio Estevan Duran Barriga y Christian Daniel Núñez Sánchez que son divorciados; y de Jorge Javier Troya Portilla y Alex Giovanni Núñez Sánchez que son solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión de participaciones, contenida en las cláusulas y estipulaciones que siguen: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura, comparecen, el señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, de estado civil casado con la señora Ana Gabriela Salguero Santamaría y Byron Fernando Soasti Bucheli, de estado civil casado con la señora Maritza Geovanna Vásquez Rivera quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominaran "cedentes"; y, por otra parte, los señores Patricio Estevan Duran Barriga, de estado civil divorciado y Jorge Javier Troya Portilla de estado civil soltero, Álvaro Marcelo Erazo Albán de estado civil casado,

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Christian Daniel Núñez Sánchez de estado civil divorciado y Alex Giovanni Núñez Sánchez de estado civil soltero y quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominará "cesionarios".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Segundo, doctor Fabián E. Solano, el quince de febrero del dos mil doce, se constituyó la compañía SOFACOMUNIC CIA. LTDA., con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$400,00), divididos en (400) cuatrocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. b) El capital social de la compañía actualmente es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$400,00), el mismo que se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento, y dividido en cuatrocientos participaciones de un dólar cada una distribuyéndose de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Carlos Sebastián Fabara Rojas	200,00	200
Byron Fernando Soasti Bucheli	200,00	200
TOTAL	400,00	400

c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SOFACOMUNIC CIA. LTDA, reunida el 02 del mes de Mayo del 2014, faculto en forma unánime a los señores Carlos Sebastián Fabara Rojas y Byron Fernando Soasti Bucheli a ceder la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Patricio Estevan Durán Barriga Jorge Javier Troya Portilla, Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez como consta en la copia certificada del acta de dicha junta que se agrega como habilitante.- **TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.-**

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

El socio Carlos Sebastián Fabara Rojas por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones a los señores Patricio Estevan Duran Barriga, al señor Jorge Javier Troya Portilla, al señor Álvaro Marcelo Erazo Albán y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez de la siguiente manera: Al señor Patricio Estevan Duran Barriga le cede sesenta y ocho (68) participaciones de un dólar cada una; al señor Jorge Javier Troya Portilla le cede sesenta y cuatro (64) participaciones de un dólar cada una, al señor Álvaro Marcelo Erazo Albán le cede sesenta y cuatro (64) participaciones de un dólar cada una, y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez le cede cuatro (4) participaciones de un dólar cada una. El socio Byron Fernando Soasti Bucheli por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones de un dólar cada una, a favor de los señores Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez de la siguiente manera; Al señor Christian Daniel Núñez Sánchez le cede ciento sesenta (160) participaciones de un dólar cada una y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez le cede cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una. El señor Patricio Estevan Duran Barriga está de acuerdo de recibir sesenta y ocho (68) participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelara la cantidad de sesenta y ocho dólares americanos (\$68,00); el señor Jorge Javier Troya Portilla está de acuerdo de recibir sesenta y cuatro (64) participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelara la cantidad de sesenta y cuatro dólares americanos (\$64,00); el señor Álvaro Marcelo Erazo Albán está de acuerdo de recibir sesenta y cuatro (64) participaciones de un

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelará la cantidad de sesenta y cuatro dólares americanos (\$64,00); y el señor Alex Giovanni Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir cuatro (4) participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelará la cantidad de cuatro dólares americanos (\$4,00). El señor Christian Daniel Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir ciento sesenta (160) participaciones de un dólar cada una del señor Byron Fernando Soasti Bucheli, por lo cual cancelará la cantidad de ciento sesenta dólares americanos (\$160,00), y el señor Alex Giovanni Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una del señor Byron Fernando Soasti Bucheli, por lo cual cancelará la cantidad de cuarenta dólares americanos (\$40,00). Los socios socio Carlos Sebastián Fabara Rojas por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal y Byron Fernando Soasti Bucheli por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal, cedentes; y los señores Patricio Estevan Duran Barriga, Jorge Javier Troya Portilla, Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez cesionarios, expresan su decisión de ceder y transferir el primero y el segundo y de recibir el tercero, cuarto, quinto sexto y séptimo, las participaciones especificadas en la cláusula segunda literal c, haciendo válidos todos los términos y acuerdos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha dos de Mayo del dos mil catorce. La indicada cesión comprende la totalidad de las derechos de los cedentes sobre las participaciones por reservas revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

CUARTA. CUADRO DE DISTRIBUCION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- Como consecuencia de la cesión y transferencia de participaciones y reforma de estatutos que hoy se realiza, el cuadro distributivo del capital social de esta compañía queda conformado de la siguiente manera:

<i>SOCIO</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>PARTICIPACIONES</i>
Álvaro Marcelo Erazo Albán	64,00	64
Patricio Estevan Duran Barriga	68,00	68
Jorge Javier Troya Portilla	64,00	64
Alex Giovanny Núñez Sánchez	44,00	44
Christian Daniel Núñez Sanchez	160,00	160
TOTAL	400,00	400

QUINTA. ACEPTACION.- Los cesionarios en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la cesión y transferencia de participaciones por así convenir a sus intereses. **SEXTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.-**

El precio y la forma de pago fijado por las partes por el total de las participaciones materia de la presente escritura, será de CUATROCEINTOS DOLARES AMERICANOS (\$400,00) pagaderos al momento de la suscripción de la presente. Los cesionarios manifiestan que reciben las participaciones materia del presente contrato legal y debida forma renuncian a cualquier reclamación en el futuro por este concepto. **SEPTIMA. CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar su consentimiento y aceptación de la cesión y transferencia de participaciones. **OCTAVA. ACTOS PUBLICOS.-** Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil se sentará las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SOFACOMUNIC CIA. LTDA. Usted

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firma) Abogado Alex Santiago Navarrete M., portador de la matrícula profesional número siete mil quinientos veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha (Mat. 7528 CAP), hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PRR/PRR


Carlos Sebastián Fabara Rojas

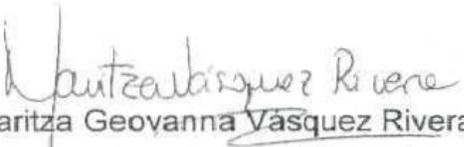
c.c. 170720405-1


Ana Gabriela Salguero Santamaría

c.c. 171426571-5


Byron Fernando Soasti Bucheli

c.c. 1706589437


Maritza Geoyanna Vázquez Rivera

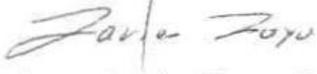
c.c. 1713583159

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Patricio Estevan Duran Barriga

c.c. 171054612-6



Jorge Javier Troya Portilla

c.c. 1710244409



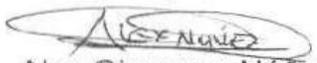
Álvaro Marcelo Erazo Albán

c.c. 1716210713



Christian Daniel Núñez Sánchez

c.c. 1803368990



Alex Giovanny Núñez Sánchez

c.c. 180937184-5



Tamara Garcés Almeida

9) **Notaria Sexta del cantón Quito**



[Handwritten signature]

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)
Quito a, 07 MAY 2014
TGA *Tamara Garcés Almeida*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CONTINUIDAD Y VIGILANCIA

ESTADO DE: **CEDADANO** No. **171426571-5**

CELEBRACION: **171426571-5**

APellidos y Nombres: **SALGUERO SANTAMARIA ANA GABRIELA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1977-07-01**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **SANTA FECCA 1977-07-01**

PROVINCIA: **ECUATORIANA**

CANTÓN: **3**

PARROQUIA: **CABADA**

PARROQUIA: **CARLOS SEBASTIAN TABARA ROSAS**

INSTRUCCIÓN: **SACRILEGIATO** FAMILIAR: **EMPLEADO** No. **A1445A2022**

APellidos y Nombres de los Padres: **SALGUERO ANTONIO JOSÉ**

APellidos y Nombres de la Madre: **SANTAMARIA XIMENA DE LOS ANGELES**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO**

FECHA DE EMISIÓN: **2014-05-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-05-21**

CUCIGARDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

021 - 0103 1714265715

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALGUERO SANTAMARIA ANA GABRIELA

PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

CANTÓN: **3** PARROQUIA: **208A**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s)

07 MAY 2014

Quito a,

TGA *Tamara Garcés Almeida*
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

006

006 - 0247

1713583159

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VASQUEZ RIVERA MARITZA GEOVANNA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON PAREDESQUAS
CIRCONSCRIPCION LA CONCEPCION
1
1

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA



CEDULA DE CIUDADANIA

171358315-9

APellidos y Nombres
VASQUEZ RIVERA
MARITZA GEOVANNA
Lugar y Fecha de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
Ecuador
1976-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
BYRON FERNANDO
SOASTI BUCHELI



CATEGORIA
SUPERIOR

PROFESION ACUMPLIDA EN
PSICOLOGO INDUSTRIAL

V1335V1222

APellidos y Nombres del Padre
VASQUEZ JOSE OSWALDO
Apellidos y Nombres de la Madre
RIVERA XIMENA DEL C MIREYA
Lugar y Fecha de Expedicion
QUITO
2010-11-19
Fecha de Expiracion
2020-11-19

[Signature]

[Signature]

Maritza Vasquez Rivera

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta confirma con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito a, 07 MAY 2014

TGA

Tamara Gargés Almeida
TAMARA GARGÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171054612-6

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
DURAN BARRIGA PATRICIO ESTEVAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENAIGUAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1976-12-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2014

014 - 0155 **1710546126**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DURAN BARRIGA PATRICIO ESTEVAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	TRAQUITO	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Handwritten signature
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO	V4343V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DURAN IVAN PATRICIO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARRIGA FANNY LUCIA DEL CARMEN		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-01-09		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-09		

Handwritten signature *Handwritten signature*




NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

07 MAY 2014

Quito a,

TGA *Handwritten signature*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1710244409

TROYA PORTILLA JORGE JAVIER
PICHINCHA QUITO/SANTA FRISCA
08 JULIO 1978
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Jorge Troya
FIRMA DEL CIUDADANO



ECUATORIANA ***** 14343V2222

SECTOR ECONOMIA EMPLEADO PRIVADO

JORGE ALBERTO TROYA
AURA MARCELA PERTILLA
QUITO 01/08/2007

REN 2470272
Pcrt



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
014 - 0026 1710244409
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TROYA PORTILLA JORGE JAVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INAKUITO	
QUITO		5
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Jorge Troya
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Jorge Troya

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en Una hoja(s)

07 MAY 2014

Quito a,

TGA *Tamara Garcés Almeida*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171621071-9

ERAZO ALBAN ALVARO MARCELO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
30 JULIO 1980
REG. CIV. 004-C 0287 02922 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1880

[Signature]

EQUATORIANA***** E133812226

CASADO MARIA FERNANDA GAVILANEZ LINA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

OSWALDO MARCELO ERAZO
ELENA PATRICIA ALBAN
QUITO 31/01/2006
31/01/2018

REN 1761226

[Signature]

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0043 1716210719
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ERAZO ALBAN ALVARO MARCELO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
CÓTACOLLAO
PARROQUIA 4
ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Large Signature]

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en una. hoja(s)

07 MAY 2014

Quito a,

TGA *[Signature]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 180336899-0

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NÚÑEZ SANCHEZ
CHRISTIAN DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




Calsna

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NÚÑEZ MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANCHEZ BLANCA CUMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-30

001298364

Calsna

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
NÚMERO DE CERTIFICADO 1803368990
CÉDULA
NÚÑEZ SANCHEZ CHRISTIAN DANIEL

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA HUACHI CHICO 0
AMBATO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

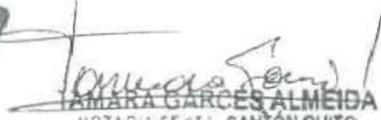
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA






NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta confirme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito a, 07 MAY 2014

TGA 
TÁMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 180437184-5

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NÚÑEZ SANCHEZ
 ALEX GIOVANNY

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO





Alex Nunez

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NÚÑEZ MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANCHEZ BLANCA CUMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2012-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-10

E314412122





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0052 1804371845
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 NUNEZ SANCHEZ ALEX GIOVANNY

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA HUACHI CHICO 0
 AMBATO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA

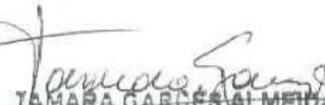
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA






NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta **confirma con el**
ORIGINAL que me fue presentado en **M.R.** hoja(s)

Quito, 07 MAY 2014

TGA 
TAMARA GARDÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

SOFACOMUNIC

Cia. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SOFACOMUNIC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de Mayo del 2014 a eso de las 18h00 en el domicilio de la Compañía Limitada situado en la Av. Seis De Diciembre N23-74, y Wilson edificio Lasso, mezanine, oficina 3 se reúnen la totalidad de los socios, quienes son Carlos Sebastián Fabara Rojas propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar equivalente al 50% y Byron Fernando Soasti Bucheli propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar equivalente al 50%, también comparecen los señores Jorge Javier Troya Portilla, Patricio Estevan Durán Barriga Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez según consta de la lista de asistentes formada para tal efecto y, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía limitada SOFACOMUNIC. Actúa como secretario ad-Hoc de la Junta, el señor: Pablo Javier Sánchez S.- Se declara instalada la presente Junta y se pone en conocimiento el siguiente orden del día,

CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES CARLOS SEBASTIAN FABARA ROJAS Y BYRON FERNANDO SOASTI BUCHELI.

Los socios Carlos Sebastián Fabara Rojas Y Byron Fernando Soasti Bucheli han tomado la decisión de ceder sus participaciones, por lo cual han invitado a los señores Jorge Javier Troya Portilla, Patricio Estevan Durán Barriga, Álvaro Marcelo Erazo Albán, Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez, para que sean los nuevos socios y dueños de la empresa.

El socio Carlos Sebastián Fabara Rojas por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones a los señores Patricio Estevan Duran Barriga, al señor Jorge Javier Troya Portilla, al señor Álvaro Marcelo Erazo Albán y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez de la siguiente manera:

Al señor Patricio Estevan Duran Barriga le cede 68 participaciones de un dólar cada una; al señor Jorge Javier Troya Portilla le cede 64 participaciones de un dólar cada una, al señor Álvaro Marcelo Erazo Albán le cede 64 participaciones de un dólar cada una, y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez le cede 4 participaciones de un dólar cada una

El socio Byron Fernando Soasti Bucheli por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal ha decidido ceder la totalidad de sus



participaciones de un dólar cada una, a favor de los señores Christian Daniel Núñez Sánchez y Alex Giovanni Núñez Sánchez de la siguiente manera;

Al señor Christian Daniel Núñez Sánchez le cede 160 participaciones de un dólar cada una y al señor Alex Giovanni Núñez Sánchez le cede 40 participaciones de un dólar cada una

El señor Patricio Estevan Duran Barriga está de acuerdo de recibir 68 participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelara la cantidad de \$68,00 dólares americanos; el señor Jorge Javier Troya Portilla está de acuerdo de recibir 64 participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelara la cantidad de \$64,00 dólares americanos; el señor Álvaro Marcelo Erazo Albán está de acuerdo de recibir 64 participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelará la cantidad de \$64,00 dólares americanos, y el señor Alex Giovanni Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir 4 participaciones de un dólar cada una del señor Carlos Sebastián Fabara Rojas, por lo cual cancelará la cantidad de \$4,00 dólares americanos,

El señor Christian Daniel Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir 160 participaciones de un dólar cada una del señor Byron Fernando Soasti Bucheli, por lo cual cancelara la cantidad de \$160,00 dólares americanos, y el señor Alex Giovanni Núñez Sánchez está de acuerdo de recibir 40 participaciones de un dólar cada una del señor Byron Fernando Soasti Bucheli, por lo cual cancelara la cantidad de \$40,00 dólares americanos

Dicha moción es aceptada por unanimidad por los socios. El cuadro de Integración de capital quedara de la siguiente manera:

<i>SOCIO</i>	<i>CAPIT</i>	<i>PARTICIPACIONES</i>
Álvaro Marcelo Erazo Albán	64,00	64
Patricio Estevan Duran Barriga	68,00	68
Jorge Javier Troya Portilla	64,00	64
Alex Giovanni Núñez Sánchez	44,00	44
Christian Daniel Núñez Sanchez	160,00	160
TOTAL	400,00	400

Para finalizar esta reunión y, en virtud de no existir otro aspecto más que resolver, el Secretario ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser reinstalada y de ser leída a los asistentes, es aprobada en su integridad, sin reserva ni modificación alguna, con lo que se termina y se levanta la presente Junta General de Socios siendo las 18H40.-


Carlos Sebastián Fabara Rojas


Byron Fernando Soasti Bucheli

Patricio Estévan Durán Barriga

Alvaro Marcelo Erazo Albán

Jorge Javier Troya Portilla

Alex Giovanni Núñez Sánchez

Christian Daniel Núñez Sánchez

Pablo Javier Sánchez S.
Secretario Ad-hoc

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 07 MAYO 2014

Tamara Garcés Almeida
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



DILIGENCIAS

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 D 0003483

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA SOFACOMUNIC CIA. LTDA., CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FABIÁN SOLANO PAZMIÑO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, TOME NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO TAMARA GARCES ALMEIDA QUE OTORGA CARLOS SEBASTIAN FABARA ROJAS, ANA GABRIELA SALGUERO SANTAMARÍA, BYRON FERNANDO SOASTI BUCHELI Y MARITZA GEOVANNA VÁSQUEZ RIVERA A FAVOR DE PATRICIO ESTEVAN DURAN BARRIGA, JORGE JAVIER TROYA PORTILLA, ALVARO MARCELO ERAZO ALBAN, CHRISTIAN DANIEL NUÑEZ SÁNCHEZ Y ALEX GIOVANNY NUÑEZ SÁNCHEZ.- Quito a seis de agosto de dos mil catorce.-


DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO
QUITO


Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI



TRÁMITE NÚMERO: 49727

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32327
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	739
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1803368990	NUÑEZ SANCHEZ CHRISTIAN DANIEL	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1804371845	NUÑEZ SANCHEZ ALEX GIOVANNY	Quito	CESIONARIO	Soltero
1707204051	FABARA ROJAS CARLOS SEBASTIAN	Quito	CEDENTE	Casado
1706589437	SOASTI BUCHELI BYRON FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1710546126	DURAN BARRIGA PATRICIO ESTEVAN	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1716210719	ERAZO ALBAN ALVARO MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado
1710244409	TROYA PORTILLA JORGE JAVIER	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
FECHA ESCRITURA:	07/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. TAMARA GARCES ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOFACOMUNIC CIA. LTDA.



DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 657 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE ENERO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

